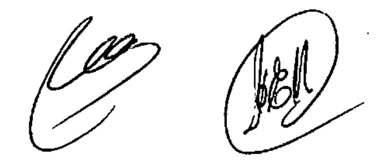
// El Edil SR. QUINTEIRO solicita que este asunto se incluya en el Orden del Día de esta sesión.- La Presidencia informa que no existe en sala el qüorum legal para la declaración de urgencia para el tratamiento de este asunto.- Por su parte el Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita que el mismo se incluya en el Primer Punto del Orden del Día de la próxima sesión .- Votado que fue, arroja resultado negativo.- Rectificada que fue la misma, resulta asimismo negativa, por falta de qüorum reglamentario.- (14 votos en 19) .- El Edil SR. CASTRO se refiere al problema del saneamiento en la ciudad de Pan de Azúcar, reiterando lo planteado en la Media Hora Previa, en el sentido de que se designe una Comisión Especial para entrevistarse con autoridades de O.S.E. y recabar información al respecto.- Tras breve deliberación, en la que intervienen varios Sres. Ediles, la Junta por unanimidad, declara urgente este Asunto y por el mismo qüorum, se resuelve su inclusión en el Segundo Punto de Asuntos Varios de esta sesión.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 19.525.- TRABAJADORES DE LA PLANTA PROCESADORA DE MEJILLONES DE SAN CARLOS elevan planteamiento, informando al Cuerpo sobre la difícil situación por la que atraviesan. Se retira la Edil Sra. Reolón, ingresando el Edil Sr. Esquibel.-En uso de la palabra este último da cuenta al Cuerpo de que el conflicto a que se refiere el Expediente 19.525, ha finalizado dando detalles de tal situación.-En consecuencia en estos obrados y por unanimidad se RESUELVE:-Remítase nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitándole se sirva estudiar la posibilidad de incluír en los Consejos de Salarios correspondientes a la industria pesquera, un sub-grupo que integre a los trabajadores de las plantas procesadoras de mejillones y similares; fecho, archívese.- EXPEDIENTE Nº19.576.- JUNTA DEPTAL.designa Comisión Especial, a fin de entrevistarse con el Directorio de O.S.E. con motivo detención de obras saneamiento en Pan de Azúcar.-(Planteamiento del Edil Sr.Castro que se resolvió incluír en el Segundo Punto de Asuntos Varios).-Por mayoría en estos obrados y luego de hacer uso de la palabra varios señores Ediles la Junta RESUELVE:- 1º) Desígnase una Comisión Especial con el cometido de entrevistarse con el Directorio de O.S.E. a fin de recabar la información pertinente acerca de los motivos por los que se han detenido las obras de saneamiento en la ciu-//





s.h. //dad de Pan de Azúcar.- 2°) Intégrese esta Comisión con los Ediles Sres. Juan C. Castro, Nelson Villalba y Roberto Pérez.- 3°) Solicítese por Secretaría la audiencia correspondiente y siga a la Comisión de referencia a sus efectos.- A esta altura y siendo las veintitrés horas, el Edil SR. CUGNETTI solicita un cuarto intermedio de cinco minutos, a lo que el Cuerpo accede por mayoría. Cumplido el mismo y siendo las veintitrés horas y ocho minutos, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara desierto el Acto por falta de qüorum reglamentario.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-Supra".- Sobreborrado:"el Edil SR. CUGNETTI":VALE.-

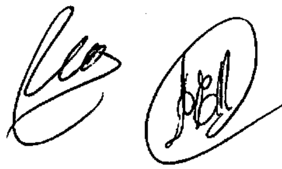
NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JESUS E. MACEDO
Presidente

ACTA N° 169.- En la ciudad de Maldonado a los diez días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria, se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Jesús Macedo, José E. Borges, Juan Lladó, Roberto Pérez, Manuel Gury, Gerardo Rodríguez, Elder Silvera, Juvencio Rodríguez, Rafael Curbelo, HéctorFontes, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Julio Macedo, Juan C. Castro, y Milton Peloche y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Carlos Barceló, Iris Gasco, Amilcar Fernández, Oscar Olmos, Elio Báez, Hever Gutiérrez, Daniel Esquibel.- Asiste asimismo el Edil titular, Edil Sr. Manuel Quinteiro. Con licencia el Edil Sr. Enrique Antía.- Faltan con aviso el Edil Sr. Leonel Cugnetti y sin aviso los Ediles Sres. Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Francisco Mesa, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y dieciocho minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 168.- Con respecto a la misma,

el Edil SR. PRESA manifiesta que además de los destinos à los que fue la exposición que -realizara en la pasada sesión, debió enviarse la misma al CÒDICEN y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.- Con la presente aclaración, es aprobada el Acta anterior por unanimidad (25 votos).- Ingresa à sala el Edil Sr. Hugo Cuadrado.- MEDIA HORA PREVÌA.- Ante iniciativa del Edil SR. JUAN C. CASTRO se dispone envío de nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se de respuesta a la brevedad a diferentes pedidos de informes que -han superado ampliamente los plazos previstos por la Constitución de la República.- Este planteamiento fue acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Asimismo por mayoría y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se oficiará a la Junta Local A. de San Carlos, solicitándole se sirva responder a los pedidos de informes enviados en fecha 28 y 29 de enero del corriente, identificados con los números de Expedientes 517/88 y 519/88 de esa Junta y Nº 19.318 y 19319 de esta Junta Departamental.- A esta altura ingresa a sala el Edil Sr. Luis Berrutti,- retirándose el Edil Sr. Rafael Curbelo.- Por unanimidad ante iniciativa del Edil SR. J. RODRIGUEZ, se dispuso el envío de notas a la Corte Electoral, Junta Electoral de Maldonado y a la totalidad de Juntas Departamentales, haciendo conocer la preocupación existente en este Departamento por el cambio de sistema que ha adoptado la Corte Electoral para la instalación de Mesas Electorales en las diferentes localidades del Departamento.- Para una mejor ilustración, se remite adjunto la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil.- Ingresa a sala el Edil Sr. Saúl Miranda,- y la Edil Srta. Rita Garateguy.- A título personal del Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ se cursará oficio al Ejecutivo Comunal, a fin de que informe sobre tipo de fiscalización y régimen tributario que se aplica en los casos de reformas y construcciones de mansiones y/o casas quintas en las inmediaciones de la ciudad de Maldonado.- Asimismo el mencionado Sr. Edil expresa que ha constatado la falta de la autorización municipal correspondiente para la realización de las mismas.- Ingresa a sala el Edil Sr. Curbelo.- A título personal del Edil SR. MANUEL GURY se cursará nota al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, a efectos de que una vez esté a consideración de la misma la Ampliación Presupuestal para los Ejercicio 1988 y 1989 de la Intendencia Mu-//



s.h. //nicipal se realice un estudio para que el Ejecutivo Departamental, pueda hacerse cargo del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de aquellos servicios de barométrica que realizan las empresas privadas, en sustitución de las municipales, por no ser estas últimas suficientes.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil se remitirá nota al Padre Luis Astigárraga, conocido sacerdote por la eclesiástica obra que realizara en la ciudad de San Carlos, con motivo de su alejamiento de nuestra Diócesis, haciéndole llegar sus mejores augurios de buenaventura.- Este último planteamiento se cursará a título personal del citado Sr. Edil.- A título personal del Edil SR. SILVERA, se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, solicitando que por la Dirección que corresponda, se adopten las medidas oportunas tendientes a solucionar el grave problema que afecta a los vecinos del Bario Parque Anita de la ciudad de San Carlos, modificando el recorrido del ómnibus de la Empresa CODESA y que a su paso por ruta 39, se desvíe por la calle paralela, una cuadra para que los niños que utilizan ese medio de transporte en horario escolar, no deban cruzar la ruta de referencia, de manera de evitar los riesgos que ello configura.- Asimismo por unanimidad y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se dispone el envío de nota al Ejecutivo Comunal, solicitando se arbitren las medidas para que se modifique la parada de ómnibus existente en el entronque de Ruta 39 y 29(Paraje Los Ceibos), evitando así los riesgos de accidentes que tal ubicación ocasionan.- A su vez solicita que el cartel indicador de curva que allí se encuentra, sea desplazado hacia afuera de la calzada.- A título personal del Edil SR. R. DUTRA se remitirá oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando se revea la actual reglamentación que permite sacar arena de la zona de playas de nuestro Departamento.- Asimismo requiere que conjuntamente con la Intendencia Municipal de Maldonado, se estudie la viabilidad de realizar un tipo de permuta de arena por el trazado de calles y que se tengan presentes las ofertas que existen en tal sentido.- A título personal del mismo Sr. Edil, se cursará nota al Intendente Municipal, a los fines antes expresados.- A título personal del citado SR. EDIL, se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, solicitando la remisión de los Expedientes Nos. 724/88 y 724/1/88, que se encuentran acordonados.- Los mismos tienen relación//

//con algunos espectáculos que se llevaron a cabo durante e inmediatamente después del último verano.- El Sr. Presidente informa al Cuerpo que ha visto con preocupación la poca asiduidad con que funcionan las distintas Comisiones permanentes de este Organismo. Asimismo la Presidencia informa que no se encuentra presente el Edil Sr. Leonel Cugnetti, que iba a realizar la exposición que figura en el Orden del Día, sobre el tema: "Precisión histórica",por lo que se pospone la misma para la próxima sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por - los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los siguientes Expedientes No. 19.328.- NIBER BENENCIO Y OTRO, solicitan permiso para reparcelar predios padrónes Nos. 576 y 572 de la mna. 107 de Maldonado.- Nº 19.572.- - RAUL PERDOMO Y OTRO S/permiso para reparcelar padrones Nos. 6953 y 6954, de la mna. - 1411 de Punta del Este.- (Aidy Grill).- No. 19.580.- CLAUDIA DIFIURI Y OTROS presentan nueva documentación relacionada con su gestión de fraccionamiento del padrón Nº 7102, mna. 713 de San Rafael.- EXPEDIENTE Nº 19.575.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/la remisión de los Expedientes referidos al fraccionamiento Los Treinta y Tres, que obran en poder de esta Corporación.- RESOLUCION: Pasa a la Intendencia Municipal adjuntando antecedentes de referencia, una vez cumplida la gestión, vuelva a esta Corporación para su estudio por la Comisión Especial.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, se retira de sala el Sr. Presidente, pasando a ocupar su lugar, el Primer Vice, Edil Sr. Elder Silvera.- Por Secretaría se da lectura a una gestión iniciada por el Edil Sr. - Berrutti, referente a expedición de partidas de nacimiento en las Juntas Locales del Departamento.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 19.564.- AUXILIAR DE SERVICIO SRA. LUJAN MIGALES eleva planteamiento relacionado con su situación funcional en la Corporación.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se retira de sala el Edil Sr. H. Gutiérrez.- EXPEDIENTE Nº 19.579.- VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO, comunican su adhesión al paro nacional el día 8 de los corrientes.- Por mayoría se RESUELVE: Enterado, siga a Sección Contaduría del Cuerpo a sus e-//







s.h. //fectos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.380.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa al titular del Cine Pigalle, por evasión de impuestos a los espectáculos públicos.- Por unanimidad en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°)Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar una multa al titular del Cine Pigalle por las causales invocadas en estos obrados, por un monto de N$ 2.100.000 (nuevos pesos dos millones cien mil), sin perjuicio del cobro del impuesto eludido por un valor de N$ 140.000 - (nuevos pesos ciento cuarenta mil).- 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Ingresa a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves, retirándose el Edil Sr. Villalba.- EXPEDIENTE N° 19.111.- COMISION ASESORA DE NOMENCLATURA DE AIGUA propone nombres para diversas vías de tránsito de esa ciudad.- Durante el tratamiento de este asunto, se retiran de sala los Ediles Sres.: Iris Gasco, Elio Báez, Amilcar Fernández Chaves y Srta. Rita - Garateguy.- Por unanimidad (22 votos), en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Desígnase con el nombre de "Juan Aparicio" la calle del barrio "El Tanque" de la ciudad de Aiguá, comprendida entre la calle Zenón Etcheverry y el Camino al Cementerio viejo.- 2°) Desígnanse con el nombre de Dr. Lorenzo Mussio la calle de la ciudad de Aiguá, que se inicia en la calle Zenón Etcheverry y divide las manzanas 70 y 71, finalizando en la manzana N° 11.- (Padrón 849).- 3°) Desígnase con el nombre de "Presbítero Lorenzo Basil", la calle de la ciudad de Aiguá, que se inicia en la calle Zenón Etcheverry y divide las manzanas Nos. 71 y 63, finalizando en el padrón 850 de la mna. N° 11.- 4°) Desígnase con el nombre de "Julián Fernández Chaves" la calle de la ciudad de Aiguá, que partiendo de General Artigas, finaliza en el padrón 1086 de la mna. 24.- 5°) Desígnase con el nombre de "Dr. Esteban Agustoni Rossi" el tramo de la calle que da a continuación a la calle 25 de Agosto, comprendido entre La Cañada de la Felicidad y la Ruta 39.- 6°) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- El precedente asunto fue tratado a esta altura en razón de una solicitud formulada por el Edil Sr. Roberto Pérez, en el sentido de que se alterara el Orden del Día, moción que el Cuerpo acompañó por unanimidad.- EXPEDIENTE N° 19.207.- VECINOS DE JOSE IGNACIO proponen designaciones de nombres para ca/,

//lles de dicha localidad.- A esta altura se retira de sala el Edil Sr. Borges.- Por unanimidad (21 votos) en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, respecto a la denominación de las calles que conforman el núcleo urbanizado del Balneario José Ignacio.- 1°) Asígnase a las referidas vías de tránsito las siguientes demominaciones:"Las Calandrias", la calle ubicada entre las manzanas 10, 16, 22, 28, 34 y 4, 9, 15, 21, 27, 33.- "Los Tordos", la calle ubicada entre las manzanas 4, 9, 15, 21, 27 y 3, 8, 14, 20, 26, 32.- "Las Golondrinas", la calle ubicada entre las manzanas 3, 8, 14, 20, 26, 32 y 2, 7, 13, 19, 25, 31.- "Los Picaflores", la calle ubicada entre las manzanas 1, 6, 12, 18 24, 30 y 5, 11, 17, 23, 29.- "Los Horneros", la calle ubicada entre las manzanas 11, 17, 23, 29 y 35, 35 A, 36, 37.- "Los Cisnes", la calle ubicada entre las manzanas 40, 38, 44, y 35, 29, 30, 31, 32, 33, 34.- "Los Biguá", la calle ubicada entre las manzanas.- 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 23, 24, 25, 26, 27, 28.- "Los Batitúes",la calle ubicada entre las manzanas 35A, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 36, 17, 18, 19, 20, 21, 22.- "Las Garzas", la calle ubicada entre las manzanas 36, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 37, 11, 12, 13, 14, 15, 16.- "Los Teros", la calle ubicada entre las manzanas 37, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 5, 6, 7, 8, 9, 10.- "Las Gaviotas", la calle ubicada entre las manzanas 6, 7, 8, 9, y 1, 2, 3, 4.- 2°) Respecto a la denominación de la calle "Eugenio Saiz Martínez", estése a lo establecido en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley 9515.- 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.509.-COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA contesta gestión del Edil Sr. Daniel Esquibel, relacionada con la tasa que deben abonar vecinos de algunas zonas de San Carlos, por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto al Baldío.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 18.826.- SECRETARIO GENERAL SR. JOSE M. VAZQUEZ propone al Cuerpo introducir la electrónica de ingeniería computarizada a los efectos de agilizar las deliberaciones de esta Junta (presenta nueva gestión).- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es-



s.h.

//te Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado y archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.165.- OFICINA NAL. DEL SERVICIO CIVIL remite información acerca de liquidación retroactiva de haberes a funcionarios restituídos del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívese.- Ingresa a sala el Edil Sr. Borges.- EXPEDIENTE Nº 19.175.- CONTADOR ALBERTO PRAINO remite Listado de reiteración de gastos acumulados al mes de octubre del año 1987.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.298.- DIRECTOR MUNICIPAL DE HACIENDA, CDOR. ALBERTO PRAINO remite Listado de reiteración de gastos correspondiente al mes de noviembre de 1987.- Por mayoría en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.392.- CDOR. MUNICIPAL DE HACIENDA, Alberto Praino, remite Listado de reiteración de gastos acumulados al mes de diciembre de 1987.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; archívense estas actuaciones sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.438.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite Ordenanzas sobre la actuación de los Contadores Delegados de ese Tribunal.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1º) Habiéndose realizado repartido de estas actuaciones a las Bancadas del Cuerpo y a los Sres. Ediles, entréguese copia de estos antecedentes a los Sres. Miembros de la Comisión de Legislación y de Presupuesto y Hacienda.- 2º) Cumplido, archívense los presentes obrados.- EXPEDIENTE Nº 17.806.- INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Cultura) S/aclaración respecto a la identidad de la calle Ansina, que figura en el nomenclator departamental.- La Secretaría consulta sobre la pertinencia de la aplicación del Artículo 19, Numeral 31 de la Ley Orgánica.- Entendiéndose por parte del Cuerpo que se trata de una rectificación en la denominación de la vía de tránsito mencionada.- En consecuencia, por unanimidad (20 votos) el Cuerpo RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte; 1º) Rectifícase la denominación acordada oportunamente//

//parq la calle N° 0035 de los planos oficiales, (Manuel Antonio Ledesma), sustituyéndosele por el de "Joaquín de Ansina" (Ansina), que es la que en realidad corresponde.- - 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retiran de sala durante el tratamiento del precedente asunto, los Ediles Sres. Gerardo Rodríguez y Olmos.- EXPEDIENTE - N° 18.861.- SINDICATO UNICO DE O.N.D.A. C/al Cuerpo la grave crisis que atraviesa esa Empresa.- Por mayoría en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones.- EXPEDIENTE N° 19.300.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Hugo Cuadrado S/se reintale sistema de renovación y expedición de libretas de conducir, en las Juntas Locales del Departamento.- Por mayoría la Junta RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte; 1°) Pase al Ejecutivo Comunal, para que se sirva informar el gasto que demandaría al Municipio (incluyendo papalería , personal, equipamiento, etc) la reimplantación en la Junta Local de Pan de Azúcar del sistema de renovación y expedición de libretas de conducir.- EXPEDIENTE N° -- 19.267.-JUNTA DEPTAL. DE FLORIDA remite palabras vertidas por el Sr. Edil R. Viera, ref. costo del combustible (contemplando agricultores).- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte; 1°) Ofíciese a la Junta Deptal. de Florida remitiendo a los efectos informativos, copia del Anteproyecto que sobre este tema, enviara esta Junta a consideración de la Cámara de Representantes con fecha 13/9/985.- 2°) Archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.326.- JUNTA DEPTAL. DE SAN JOSE remite resolución que adoptara respecto a la supresión de servicio de transporte de pasajeros de A.F.E..- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte; 1°) Recomiéndase al Directorio de A.F.E. con conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el estudio y factibilidad de restablecer o continuar con el servicio ferroviario en aquellos lugares en que resulta necesario e imprescindible por carecerse de otro tipo de locomoción.- 2°) Remítase copia de la resolución de este Cuerpo a la Junta Departamental de San José para su conocimiento y demás efectos.- De-//



s.h. //clárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.157.- VARIOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION plantean aspiraciones relacionadas con el incremento de sus retribuciones personales.- Por mayoría en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Efectúese repartido de este Expediente a las diversas Bancadas y manténgase en el Orden del Día.- EXPEDIENTE Nº--- 19.492.- CATALINA TAMMARO Y OTRA, presentan planos en consulta relativos a construcción de edificio en altura en padrón 65, mna. 9 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte; préstase conformidad a la solicitud de edificación que por vía de consulta y en carácter de excepción, se plantea en las presentes actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.330.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destinar el padrón rural 348 de la 1a. Sección Judicial, para ser explotado en programa de promoción social y desarrollo e incentivación de la producción agrícola.- Por unanimidad en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destinar el padrón rural Nº 348, ubicado en la 1a. Sección Judicial, para ser explotado en programa de promoción social y desarrollo e incentivación de la Producción agrícola de acuerdo en el Art. 1º del Decreto 3563 dictado por esta Corporación.- 2º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Miranda.-- EXPEDIENTE Nº 19.449.-SUCESORES DE ROMULO UMPIERREZ S/permiso para fraccionar padrón - 2580, mna. 1241 de Maldonado.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: 1º) Vuelva al Ejecutivo Comunal para que se sirva informar si dentro de los predios designados para expropiar, con destino a la continuación de las calles Zelmar Michelini y Dieciocho de Julio, se encuentra el padrón Nº 2580.- 2º) Solicítese de la Intendencia Municipal, se sirva adjuntar a estos obrados, croquis de la zona comprendida: a) Entre la Avenida Lavalleja y Continuación Sarandí; b) Barrio Tassano y Camino Vecinal que une Barrio Tassano y Granja Cugnetti.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Gury y Fontes.- EXPEDIENTE Nº 19.481.- ALBERTO D'ARIA POUSA Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 176, mna. 15 de Maldonado(zona Punta Ballena).- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Vuelva al Ejecutivo Comunal, para que tenga a bien informar acerca de los requisitos exigidos//

//por la Ordenanza de División Territorial para la zona de emplazamiento del fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- EXPEDIENTE Nº 19.520.- TEODORO PELTENBURG Y OTROS S/permiso para fraccionar padrón 199, mna. 17 de Punta Ballena.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en los presentes obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.328.- NIBER BENENCIO Y OTRA S/permiso para reparcelar predio padrones Nos. 576 y 572 de la mna. 107 de Maldonado.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, autorízase el reparcelamiento del predio a que se refieren estos antecedentes en la forma propuesta por el gestionante.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº. 19.510.- CLAUDIA DIFIURI Y OTROS S/permiso para fraccionar padrón 7102, mna. 713 de San Rafael.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en los presentes obrados, e iniciado en expediente Nº 19.510 que corre adjunto.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Esta resolución recayó en Expediente Nº 19.580 adjunto al Expediente Nº 19.510.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta minutos, el Sr. Presidente en ejercicio, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Sobreborrado:"manifiesta", "cinco":VALEN.--

Jesús E. Macedo
Presidente

Elder Silvera
Primer Vice Presidente

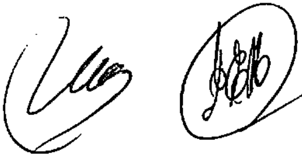
Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

ACTA Nº 170.- En la ciudad de Maldonado a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión //

JUNTA DEPARTAMENTAL

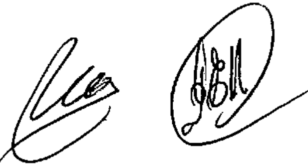
MALDONADO




s.h. //Ordinaria la Junta Departamental, asisten los Ediles Sres.: Jesús E. Macedo, Juan Lladó, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Rafael Curbelo, Manuel Gury, José E. Borges, Nelson Villaba, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nario Palomino, y Manuel Quinteiro, y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa, Oscar Olmos, Carlos Barceló, Rita Garateguy y Enrique Fernández.- Fáltan sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone, Juan C. Castro,-Milton Peloche, y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia el Edil Sr. Enrique Antía.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Jesús E. Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 169, la que es aprobada por mayoría (17 votos en 18).- Se hace constar que durante la consideración del Expediente N° 19.111, que consta en el Acta N° 169, la Edil Srta. Garateguy se encontraba presente durante su votación, a pedido de la misma se hace la salvedad.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Cugnetti, Berruti y Báez.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. GURY se refiere a la situación planteada en anterior sesión sobre el hecho suscitado entre funcionarios de la Policía Caminera y ciudadanos brasileños que ingresaron al país por la frontera del Chuy, poniendo a disposición de la Junta Departamental la documentación que prueba que el vehículo en que viajaban los mismos, entró en condiciones perfectamente nomrales .- El Edil SR. PRESA se refiere al piano que fuera adquirido en el año 1953, para el Liceo de San Carlos, destacando que se trata de una de las únicas dos piezas que existen en el país, y que dado los trámites oficiosos, no oficiales que se están llevando a cabo, sería llevado a Montevideo por las Autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de ser permutado por uno de menor valor y menor calidad.- A efectos de que ésto no llegue a su fin, habrá de solicitar que la Junta lo acompañe en una declaración pública al respecto.-El Edil Sr. L. Cugnetti explica al Cuerpo que, en virtud de no haber podido finalizar la redacción de la exposición que, sobre el tema :"Presición histórica", debía realizar en la noche de hoy, la misma habrá //

//de posponerla para la próxima sesión, con la anuencia del Cuerpo.- Ingresa a sala el Edil Sr. Guzzetti, como asimismo lo hace el Edil Sr. J. Rodríguez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a solicitudes y pedidos de informes planteados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los siguientes EXPEDIENTES: Nº 19.601.- MARIA DEL CARMEN GOMEZ Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 367, mna. 41 de Balneario Solís;- Nº 19.602.- JOAQUINA LOBATO DE TECHERA Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 727, mna. 154 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el EXPEDIENTE Nº 19.608.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución por la cual ratifica la observación formulada por el Director Gral. de Hacienda Municipal,- a un gasto dispuesto por el Sr. Intendente.- A estudio de la Comisión de Reglamento, pasó el EXPEDIENTE Nº 19.611.- VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO plantean su aspiración en el sentido de que los ascensos dentro del escalafón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes del Nº 19.582 al No 19.597, inclusive, en los cuales varios funcionarios del Cuerpo presentan recurso de reposición contra el Decreto Nº 3593, dictado por esta Junta, el 17/5/88.- EXPEDIENTE Nº 19.561.MARTIN PAPAZIAN presenta planos en consulta ref. construcción en block de viviendas en padrónes 657, 659, 661 y 660, mna. 635 de La Pastora.- RESOLUCION: Con fecha 13/6/988 y a solicitud de la Comisión de Obras Públicas, se remite a la Intendencia Municipal.- Con fecha 14/6/988, vuelve del Ejecutivo Comunal con la documentación requerida y pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE Nº 19.600.- JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR S/remisión del Expte. por el cual oportunamente se propuso designar con el nombre de "Indio Miguel González", una calle de dicha ciudad.- RESOLUCION: Pase al Ejecutivo Comunal, remitiéndole adjunto fotocopia de los antecedentes solicitados, e informándose además, que el Expediente original de dichas actuaciones fue enviado a ese Organismo, a mediados del mes de diciembre de 1969.- Asimismo a estudio de la Comisión de Presupuesto pasó el EXPEDIENTE Nº 19.495.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA S/información de la Intendencia Mpal. ref. cantidad de vehículos exonerados//

JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO

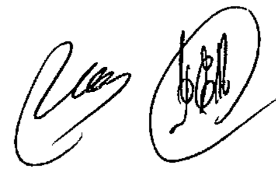




s.h.

//de patente de rodados en el Depto.(Vuelto de la I. Mpal. informado).- Ingresa a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.612.- EDIL SR ENRIQUE ANTIA S/licencia a su cargo en la Corporación por el término de 30 días, a partir del 15 de los ctes.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.609.- MINISTERIO DE TURISMO S/se designen representantes del Cuerpo, a efectos de intercambiar ideas sobre la "Planificación del Desarrollo Turístico de la Costa Atlántica en nuestro país".- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.- EXPEDIENTE N° 19.605.- JUNTA DEPTAL. DE LAVALLEJA R/exposición de los Ediles Sres. Alejandro Giorello y Raúl Tambasco, sobre el tema :"Desarrollo y Bienestar Social de la familia uruguaya".- Por mayoría se RESUELVE: Manténgase a disposición de los señores Ediles.- EXPEDIENTE N° 19.604.- JUNTA DEPTAL. DE DURAZNO remite resolución que adoptara en apoyo a los medios de comunicación del interior del país(RAMI).- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.- A esta altura el Sr. Presidente informa a la Corporación que a su juicio los Expedientes presentados por los funcionarios, que apelan el Decreto 3593, no han sido presentados en tiempo y forma, en virtud de que el mencionado Decreto quedará firme una vez publicado en el Diario Oficial.- Entendiendo que como tal publicación aún no se ha efectuado, no se puede considerar en vigencia el mismo.-
Se retira de sala el Sr. Presidente, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera.- Ingresa a sala el Edil Sr. Fontes.- El Edil SR. JULIO MACEDO solicita autorización para exponer su preocupación ante la no-concreción del acuerdo pactado oportunamente, por la Comisión Especial de esta Junta, el Sr. Intendente y el Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto a la problemática del Casino San Rafael.- En este sentido solicita el envío de una nota al Sr. Sub Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cdor. Mosca, a efectos de que se sirva informar acerca de las razones por las que aún no se ha concretado lo acordado a este respecto.- Votada que fue la precedente iniciativa, la misma resulta afirmativa por unanimidad.- A esta altura pasa a ocupar una banca en el Plenario, el Edil Sr. Jesús Macedo.- El Edil SR. PRESA //

//plantea la posibilidad de que se incluya en el Orden del Día de hoy, el tratamiento de una Declaratoria en defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestro Depto., a través de una Declaración Pública, teniendo en cuenta lo que está sucediendo en la ciudad de San Carlos, con el piano del Liceo Monseñor Soler.- Por su parte el Edil SR. DUTRA, entiende que será apresurado emitir una Declaración Pública, sin haber recogido información oficial al respecto.- Votada que fuera la declaración de urgencia, la misma resulta negativa.- ASUNTOS VARIOS.- Ingresa a sala el Edil Sr. Cal.- EXPEDIENTE N°19.157.- VARIOS FUNCIONARIOS de la Corporación plantean aspiraciones relacionadas con incrementos de sus retribuciones personales.- Por mayoría se RESUELVE: Manténgase en el Orden del Día. EXPEDIENTE N° 18.707.- SECRETARIO GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ presenta escrito sobre regularización de sus haberes.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio, previa notificación .- EXPEDIENTE N° 18.790.- JUEZ LETRADO DE 1 ER INSTANCIA Tercer Turno de Maldonado, S/información acerca resultado investigación administrativa dispuesta oportunamente por la Junta.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, remítase a la Oficina de procedencia fotocopia autenticada de las conclusiones de la investigación administrativa ordenada oportunamente, cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 18.883.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para prorrogar la concesión del Parador "Zorba" otorgada al Sr.Walter Estellano(Presenta nueva gestión S/se revea resolución denegatoria).- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal para que se sirva informar acerca de las actuaciones judiciales llevadas a cabo para la recuperación del Parador "Zorba" y etapa procesal en que se encuentra. Cumplido, siga a informe definitivo de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.254.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para actualizar multas y sanciones establecidas en Ordenanzas y Reglamentos municipales.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, apruébase la actualización en U.R. (Unidades Reajustables) , de los montos de las multas originadas por contra-//







s.h. /venciones a las Ordenanzas y/o reglamentaciones vigentes.- Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.223.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para proceder a la destitución del funcionario Sr. Adhemar Mareco por ineptitud total y permanente. Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.540.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal. el XXXIV Congreso Uruguayo de Cirugía a llevarse a cabo en Punta del Este entre los días 27/11 y 1º/12/988.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1º) Declárase de interés departamental el XXXIV Congreso Uruguayo de Cirugía a llevarse a cabo en Punta del Este entre los días 27/11 y 1º/12/88.- 2º) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.549.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para renovar contrato de servicio al funcionario Eduardo Cabrera.- Por unanimidad en estos obrados se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para renovar la contratación del funcionario Sr. Eduardo Cabrera.- Siga al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 17.983.- LEOPOLDO HUGHES S/se denomine con los nombres de los Arqs. Arturo Dubour, Julio Aranda y Jorge Errán a diferentes calles de esta ciudad.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto el precedente informe de la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.371.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/se designe con el nombre de Martín S. Marzano la actual calle Rincón de dicha ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a consideración de la Comisión de Nomenclatura para que se sirva ampliar los conceptos establecidos en su informe de fecha 15 de junio del cte.- EXPEDIENTE Nº 19.391.-JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/se designe con el nombre de Aparicio Iriondo la actual calle Oficial 5 de dicha ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, remítanse estos antecedentes a la Comisión Asesora de Nomenclatura de la ciudad de San Carlos, a efectos de que se sirva emitir su opinión al respecto.- EXPEDIENTE Nº 19.444.- VECINOS DEL BARRIO MIRADOR DE LA PATRIA presentan nueva gestión, solicitando que una calle de dicho barrio, lle-
//

//el nombre de Elías Chiossi.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, elévense estos obrados a la Intendencia Municipal a los fines establecidos en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Nº 9515.- EXPEDIENTE Nº 19.249.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Decreto aumentando la Contribución Inmobiliaria para el Ejercicio 1988.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE Nº 19.450.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de Decreto relacionado con quitas en las multas y recargos de deudas generadas por contribuyentes morosos en el pago de tributos municipales.- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA por mayoría DICTA EL SIGUIENTE DECRETO Nº 3594.- Artículo 1º).- Dispónese otorgar en forma extraordinaria hasta el 30 de noviembre de 1989, a los contribuyentes que mantengan deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado, generadas por el no pago de cualquiera de los tributos municipales, la posiblidad de pagar de acuerdo con el sistema que se detalla en el Artículo siguiente, con excepción de las multas generadas por contravención o defraudación de las normas tributarias.- Artículo 2º).- Los contribuyentes del municipio de Maldonado que se encuentran en mora en el pago de tributos municipales, podrán abomar lo adeudado al contado con quitas en las multas y recargos, que se regularán de acuerdo con la siguiente escala: a) Deudas anteriores a 1985-50% de quita sobre multas y recargos.- b) Deudas generadas en 1985- 40% de quita sobre multas y recargos.- c) Deudas generadas en 1986-35% de quita sobre multas y recargos.- d) Duedas generadas en - 1987-30% de quita sobre multas y recargos.- Artículo 3º).- El benficio establecido en el presente articulado, no será aplicable para aquellas deudas cuya ejecución se haya iniciado, o que por decisión del Ejecutivo Comunal se inicien en el futuro, sea cual fuere la etapa administrativa o judicial en que se encuentre el trámite.- En aquéllos casos en que al deudor, en el proceso de ejecución, no se haya decretado fecha de remate, o en el caso de que el demandado sea comprobadamente insolvente, se admitirá,//





s.h.

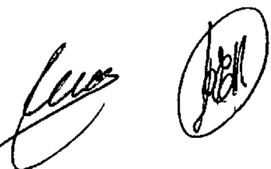
//previo pago de los gastos que por todo concepto haya generado el proceso de cobro iniciado, que abone lo adeudado con una quita del 30% sobre las multas y recargos generados por la deuda.- Artículo 4°) .- El presente Decreto departamental, se reglamentará a los efectos de su aplicación, por parte del Ejecutivo Comunal.- Artículo 5°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres.: Quinteiro y Dutra.- El Edil SR. CUGNETTI solicitó rectificación de votación durante el debate de este asunto, resultando afirmativa la misma por mayoría.- EXPEDIENTE N° 19.484.- TRIBUNAL DE CUENTAS su resolución con respecto al gasto efectuado por la Intendencia Municipal por la reparación y compra de repuestos del vehículo automotor B-266.- Por mayoría en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estas actuaciones sin perjuicio.-EXPEDIENTE N° 19.516.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con observación formulada a gasto, efectuado por la Junta Local A. de San Carlos.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.564.- AUXILIAR DE SERVICIO, Sra. Luján Migales eleva planteamiento relacionado con su situación funcional en la Corporación.- Luego de un prolongado debate sobre este punto, el Cuerpo por unanimidad y siendo la hora cero y tres minutos, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.- A las cero horas y diez minutos se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Jesús Macedo, José E. Borges, Lladó, J. Rodríguez, H. Cuadrado, L. Cugnetti, E. Silvera, L. Berrutti, Julio Macedo, R. Dutra, Villalba, M. Quinteiro, Curbelo, R. Gateguy, T. Presa, A. Fernández Chaves, O. Olmos, y Guzzetti.- Asiste asimismo el Edil Sr. Enrique Fernández.- Votado que fue el informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mismo resulta afirmativo por unanimidad,- dictándose en consecuencia en estos autos, la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, procédase de conformidad a lo solicitado y sigan estas actuaciones

//

//por Secretaría a Secciones Personal y Contaduría del Cuerpo, por su orden a sus efectos.- Ingresa a sala el Edil Sr. Romero.- EXPEDIENTE Nº 19.560.- SAFYL S.A. S/reválida del permiso de obra municipal Nº 5925 del 77, para construir edificio sobre Galería Sagasti de Punta del Este.- En estas actuaciones por unanimidad se RESUELVE: - Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para que se proceda de conformidad a lo solicitado y autorícese la reválida del permiso de construcción que se gestiona en estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº 19.561.- MARTIN PAPAZIAN presenta planos en consulta ref. construcción en block de viviendas en padrones 657, - 659, 660 y 661, mna. 635 de La Pastora.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, - préstase conformidad a la solicitud de edificación presentada por vía de consulta, condicionado a que el gestionante proceda a la modificación de la propuesta, de forma tal que la planta baja del edificio esté compuesta por locales vidriados o abiertos en un 70% de su área, pudiendo destinar el 30% restante, a local de portería y áreas de servicio.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.483.- TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Ordenanza mediante la cual fija el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Departamentales, con las Rendiciones de Cuentas.- En estos obrados por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, efectúese repartido a las diversas Bancadas de la Corporación y cumplido, archívense estos obrados sin perjuicio.-EXPEDIENTE Nº19.571.-INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva modificación, a cuadro de parámetros de edificación, establecido en la Ordenanza Gral. de Construcciones, para zona La Pastora.- Por unanimidad en estas actuaciones se ACUERDA:-Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte y a efectos de la correcta interpretación, respecto a los parámetros de edificación establecidos en el Cuadro 1), zona 1.3 "La Pastora"(Decreto 3397/79).-La Junta Departamental en sesión de la fecha RESUELVE:-1º)-Modifícase el cuadro 1), para - sub zona 1.3.1. y 1.3.2. referente a parámetros de edificación baja y establécese que //

JUNTA DEPARTAMENTAL

MALDONADO


en la columna de "Observaciones" del citado cuadro donde dice:"Hasta PB + 2PA", debe decir:"Hasta PB + 2PA + PH".-2º)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº19.574.-CLAUDIA MANUCCI, presenta planos en consulta, ref. ampliación Restaurante "Spaghetti Notte".- Por unanimidad se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que si las obras que se gestionan, se encuadran dentro de lo establecido por la Ordenanza vigente, no existen objeciones por parte de este Cuerpo, para que se proceda de conformidad a lo solicitado.-Siendo la hora cero y veintisiete minutos, el señor Presidente en Ejercicio, declara clausurado el acto al haberse agotado los asuntos a estudio del Cuerpo.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba señalado, a los dieciocho días del mes de junio del corriente año.-----------

ELDER SILVERA
1er.Vice-Presidente

ESC. JESUS MACEDO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

Acta Nº171.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten los Ediles señores:- Jesús Macedo, Leonel Cugnetti Roberto Pérez, José Borges, Juan Lladó, Saúl Miranda, Hugo Cuadrado, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Juan C. Castro, Rodolfo Acuña, Milton Peloche, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Rita Garateguy, y Cristina Pérez.- En uso de licencia el Edil Sr. Enrique Antía.- Falta con aviso el Edil Sr. Ricardo Estela y sin él, los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, J. Rodríguez, H. Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Luis Berrutti, y Ruben Schiavone.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson//

//Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y tres minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 170, la que es aprobada por mayoría (20 votos en 21).- Ingresa a sala el Edil Sr. Barceló.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña una iniciativa del Edil SR. FERREIRA, referente a un hecho acaecido en la ciudad de San Carlos en los últimos días del mes de mayo del corriente, al fugarse del lugar de cautiverio, un puma, el cual horas más tarde fuera sacrificado.- En consecuencia se dispone el envío de nota a la Intendencia Municipal, adjuntando las expresiones del mencionado Sr. Edil y solicitando la evacuación del pedido de informes - que en ella figura.- Ingresa a sala el Edil Sr. Gury.- A título personal del Edil SR. ROBERTO PEREZ, se remitirá nota al Ejecutivo Comunal solicitando la evacuación de la información que se detalla: 1°) Quiénes son los beneficiarios del Plan Alimentario que se brinda a través de la Dirección de Promoción Social; 2°) Cuál es el criterio aplicado para la clasificación de los mismos.- Asimismo a título personal del mencionado Sr. Edil, se remitirá nota a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal, a fin de que estudie la posibilidad de otorgar pases libres en la Empresa CODESA, en el recorrido Maldonado-San Carlos, a los funcionarios de los cuartelillos de Bomberos de nuestra ciudad, como asimismo, a quienes lo hacen en el recientemente inaugurado en la ciudad carolina.- A título personal del mismo Sr. Edil se remite nota a la Junta Local A. de San Carlos, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala y referidas a las aspiraciones expuestas por vecinos del Balneario "El Chorro", meses atrás, en reunión mantenida con el Sr. Presidente de esa Junta.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Cugnetti durante el transcurso de la Media Hora Previa.- Ingresa a sala el Edil Sr. Enrique Fernández.- Por unanimidad y ante iniciativa del Edil Sr. Barceló, se remitirá la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en Sala, referentes a la personalidad del Sr. Ramón Francisco Mazzoni, a la Intendencia Municipal, administración del Museo Mazzoni, y Comisión de Nomenclatura del Cuerpo.- Se retira de Sala el Edil Srta. R. Garategüy, ingresando el Edil Sr. Cugnetti.- A esta altura el Edil SR. CUGNE-

s.h. //TTI, se refiere al Acto de homenaje a la poetisa María Amalia Páez Núñez, que se realizará, en el día de mañana en el Liceo de la ciudad de San Carlos, solicitando el envío de un telegrama de adhesión de este Cuerpo y que esté representada la Mesa de la Corporación en este merecido homenaje.- Se retira de sala el Edil Sr. Acuña, ingresando la Edil Sra. M. Reolón.- El Edil SR. MESA realiza una serie de puntualizaciones respecto al problema - que fuera planteado con anterioridad por el Edil Sr. Julio Macedo, referente a las tratativas entre la Comisión Especial designada por esta Junta para entender en la problemática del Casino San Rafael y la Sub Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, situación que planteará para su tratamiento, en el momento oportuno.- Ingresó a sala durante la exposición precedente, el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- El Edil SR. CUGNETTI expresa que no ha podido preparar la exposición que, sobre el tema: "Precisión histórica", debía realizar en la noche de hoy, por lo que solicita se posponga para la próxima sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes EXPEDIENTES No. 18.310.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Pliego de Condiciones de Licitación Pública para construcción y explotación de Complejo Termal y Parador, en Parada 10 Rambla C. Williman.- (Vuelto S/anuencia para celebrar contrato de concesión por 20 años).- EXPEDIENTE Nº 19.135.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO su Proyecto de Resolución, para contemplar aspectos de carácter presupuestal del gobierno deptal. (Informado por la Comisión de Legislación).- EXPEDIENTE Nº 19.613.- MESA INTERSINDICAL DE MALDONADO (PIT CNT), plantea diversas aspiraciones para que sean contempladas en la Ampliación Presupuestal del Ejecutivo Comunal para el presente Ejercicio.- - EXPEDIENTE Nº 19.618.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando varios gastos ordenados por el Ejecutivo Comunal.- A Comisión de Reglamento y para su estudio pasaron los siguientes EXPEDIENTES No. 19.351.- JEFE SR. HUGO PEREZ SEGOVIA S/ser promovido al cargo de Pro Secretario, amparándose en lo estblecido en el Art. 9º Inciso B), de la Ley 15.783 (Informado por la Comisión de Legislación).- EXPEDIENTE Nº 19.361.- FUNCIONA-

//

//RIOS SRES. HUGO PEREZ, JUAN GUTIERREZ y SRA. MARTHA DEHORTA, plantean reclamo de índole presupuestal (informado por la Comisión de Legislación)- EXPEDIENTE N° 19.422. PRO SECRETARIO SR. F. PAGLIARI, eleva planteamiento relacionado con petitorio de recomposición de carrera administrativa formulada por el Jefe Sr. Hugo Pérez Segovia - (informado por la Comisión de Legislación).- EXPEDIENTE N° 19.456.- FUNCIONARIOS SRES HUGO PEREZ, JUAN M. GUTIERREZ y SRA. MARTHA DEHORTA presentan escrito ampliatorio - del elevado oportunamente, planteando reclamos de índole presupuestal. (informado por la Comisión de Legislación).- Se dispuso el archivo de los Expedientes Nos. 19.527.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite resolución relacionada con el Decreto 3552, dictado por este Cuerpo declarando electivos los cargos de la Junta L. A. de San Carlos.- EXPEDIENTE N° 19.528.- PROPIETARIOS DEL COMPLEJO HABITACIONAL PARQUEMAR CENTER informan acerca de los perjuicios que les ocasionaría la posible construcción de propiedad horizontal, en padrón 1751, mna. 644 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema de la forestación en el Departamento, pasó el EXPEDIENTE N° 19.616.- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA C/resolución por la cual se delimitan las zonas urbanas y suburbanas, en las que quedarán prohibidas la tala y destrucción de los bosques en nuestro Depto.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el EXPEDIENTE N° 19.619.- PROFESORES EN EL AREA DE INFORMATICA en Maldonado S/se declare de interés deptal. el Seminario a nivel internacional que habrán de realizar los días 24, 25 y 26 de los corrientes en la sala de Actos del Ejecutivo Comunal.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.615.- CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES de Punta del Este, plantean su inquietud por la demora en la iniciación de cursos en el IMET.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.624.ASOCIACION DE COLONOS DEL URUGUAY S/que el Cuerpo se expida sobre el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Víctor Vaillant para dotar de recursos al - I.N.C..- Por unanimidad en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Tierras.- Ingresa a sala el Edil Sr. R. Curbelo.- EXPEDIENTE N° 19.620.- INTENDENCIA MUNICIPAL, C/autorización para exposición de trabajos pre-//





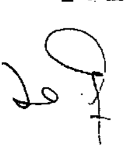


s.h. //sentados para el Concurso Cultural, organizado por la Corporación.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Enterado, siga a la Comisión de Turismo a sus efectos.- Acto continuo por Secretaría se da lectura a una nota RENUNCIA DEL EDIL SR. QUINTEIRO, como miembro titular de la Comisión de Obras Públicas de la Junta Departamental.- En estas actuaciones por mayoría se RESUELVE: Acéptase la renuncia presentada por el Edil Sr. - Manuel Quinteiro como miembro titular de la Comisión de Obras Públicas y archívese.- - Funda su voto negativo el Edil Sr. A. Fernández Chaves y su voto afirmativo el Edil Sr. Cugnetti,- ambos lamentando la ausencia del mencionado Sr. Edil de la Comisión de referencia, a la que ha aportado su invalorable colaboración como Edil y como profesional.- Por su parte el Edil SR. DUTRA expresa que el Partido Nacional en la semana entrante há de hacer llegar el nombre del delegado de ese Partido, que actuará como titular en la Comisión de Obras Públicas.- El Edil SR. BARCELO solicita autorización del Cuerpo para realizar en la próxima sesión una exposición referente al "Destino de la Estación de Ferrocarril de Maldonado".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo peticionado.- El Edil SR. PRESA solicita el tratamiento en el Primer Punto del Orden del Día de hoy, previa declaratoria de urgencia del tema relacionado con el piano existente en el Liceo de San Carlos, el que podría ser trasladado a Montevideo para su canje por uno más nuevo.- Votada que fue la urgencia, la misma resulta negativa por mayoría.- El mismo Sr. Edil - solicita la inclusión de este asunto, en el Primer Punto del Orden del Día de la próxima sesión, temperamento que el Cuerpo acompaña por unanimidad.- El EDIL SR. JULIO MACEDO solicita que previo informe de la Comisión Especial designada para entender en la problemática del Casino San Rafael, este tema sea incluído en el Orden del Día de la próxima Sesión, en el Segundo Lugar.- Por mayoría el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento.- El Edil Sr.A.Fernández Chaves, fundamenta su voto negativo.- El EDIL SR.ELDER SILVERA expresa su malestar, al no haber sido citado por la Secretaría de la Comisión de Tránsito y Transporte, para la reunión que esta celebró el pasado martes, con la presencia de representantes de la Intendencia Municipal y de las Empresas permisarias del /// transporte colectivo de pasajeros en el Depto.; haciendo llegar sus disculpas al Director

de Tránsito Municipal y públicamente su agradecimiento a los representantes de las referidas Empresas, por no haber estado presente en la oportunidad.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nro.19.157..- VARIOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION plantean aspiraciones relacionadas con incrementes de sus retribuciones personales.- Por mayoría, en estas actuaciones, SE RESUELVE:Archívese.- Ingresa a Sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez.- EXPEDIENTE Nº18.749.- MONYLA S.A. S/permiso para construír obra en predio padrón 65, mna.5 de La Barra (construcción de locales comerciales y viviendas en blocks).- Leído que fue el informe de la Comisión de Obras Públicas, el Edil Sr. Presa manifiesta sus puntos de vista contrario al mismo.- Sometido a votación el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas, el mismo resulta afirmativo por mayoría, adoptándose en consecuencia la siguiente Resolución:1º)Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para prestar aprobación a la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes, condicionado a / que la totalidad de la edificación, tenga como único destino, la de locales comerciales que deberán estar comunicados interiormente por la Planta Alta, constituyéndose de esta forma, en dúplex.- 2º)Solicítase a la Intendencia Municipal:a)Se sirva comunicar al gestionante la necesidad imprescindible de someter al Proyecto original a las modificaciones expresadas en el numeral anterior y presentarlo al Ejecutivo Comunal para su aprobación definitiva; b)Determine y comunique a este Cuerpo con especificidad, qué oficinas técnicas y/o inspectivas, tienen a su cargo el contralor de construcciones en la zona donde está emplazada la obra a que se refieren estos antecedentes; c)Se sirva adoptar / las medidas pertinentes, a efectos de evitar en el futuro estos inconvenientes, tanto / en la zona de referencia como en las restantes zonas del Departamento.- 3º)Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se sugiere al Ejecutivo Comunal, se aplique en este caso, las multas, recargos y sanciones previstas en las normas vigentes en la materia.- / 4º)Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- El Edil Sr. Presa, deja constancia de su voto negativo.- y el Edil Sr. Gury de su voto afirmativo.- EXPEDIENTE Nº - 19.371.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/se designe con el nombre de "Martín S. Marzano" la actual calle Rincón de dicha ciudad.-.Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informa-//



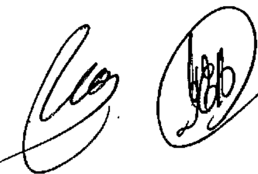


s.h. //do por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, remítase fotocopia de estas actuaciones y del Decreto 3444, a la Comisión Asesora de Nomenclatura de la ciudad de San Carlos, a efectos de recabar su opinión al respecto.- EXPEDIENTE N° 19.465.- JUNTA DEPTAL. DE LAVALLEJA eleva iniciativa en el sentido de que la ruta nal. N° 12, se designe con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate".- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte; accédase a lo peticionado y remítase oficio a las Autoridades Nacionales correspondientes, compartiendo los términos de la iniciativa presentada por la Junta Departamental de Lavalleja y fecho, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.535.- COMITE DE APOYO DEL GRUPO SCOUT N° 3 "Leonardo Olivera"S/se les conceda en usufructo, el padrón municipal N° 6606, mna. 1350, sita en Barrio Abayubá de nuestra ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, remítase oficio a los gestionantes, sugiriéndoles se sirvan presentar esta inquietud ante el Ejecutivo Comunal, a efectos de que este Organismo, de entenderlo pertinente, adopte la iniciativa al respecto.- Cumplido, archívese.- Ingresa a sala el Edil Sr. H. Gutiérrez, retirándose el Edil Sr. Gury.- EXPEDIENTE N° 19.551.- LUIS A. BERNAZQUIN S/permiso para fraccionar padrón 13248, man. 1511 de la 1ra. Sección Judicial (zona suburbana).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva informar si existen antecedentes de predios con dimensiones similares y/o inferiores a las aquí expuestas y con relación a lo establecido en la Ordenanza respectiva, en la zona en donde se encuentra emplazado el inmueble cuya dimensión se formula en autos.- En caso afirmativo, se deberá indicar asimismo el motivo del surgimiento de dichos predios.- Cumplido, vuelva acompañado de un croquis de ubicación donde se indique principalmente, si se trata de una zona rural o suburbana. Siendo las veintitrés horas y quince minutos, asume la Presidencia el Sr. Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, retirándose el titular, Edil Sr. Jesús Macedo.- EXPEDIENTE N° 19.578.- RAUL PERDOMO Y OTRO S/permiso para reparcelar padrónes Nos.- - 6953 y 6954, mna. 1411 de Punta del Este (Aidy Grill).- Por unanimidad se RESUELVE: -

//Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; autorízase el reparcelamiento que se gestiona en estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. E. Fernández.- EXPEDIENTE Nº 19.601.- MARIA DEL C. GOMEZ Y OTRA S/permiso para fraccionar padrón 367, mna. 41 del Balneario Solís.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase la subdivisión de padrones que se gestiona en estos autos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.602.- JOAQUINA LOBATO DE TECHERA Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 727, mna. 154 de Maldonado.- Por unanimidad en estos autos se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que se sirva informar sobre la invasión de retiros y veredas de las obras existentes en el predio que se pretende dividir, como asimismo, cuáles son las calles que delimitan la manzana 154, a fin de constatar su correcta ubicación.- EXPEDIENTE Nº 19.085.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza de carteles.- Por unanimidad en estas actuaciones la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3595.- ORDENANZA DE CARTELES- CAPITULO I - Criterios de manejo.- Artículo 1º)- Los avisos de publicidad o propaganda en sus distintos tipos, son elementos que afectan el ámbito en que se instalan, llegando a ser altamente determinantes del mismo.- Cuando se colocan indiscriminadamente, en general, el resultado es caótico y agresivo para los que deben vivir entre ellos.- La Intendencia Municipal de Maldonado debe tomar las medidas adecuadas para que, sin lesionar los derechos de las distintas partes involucradas, se proteja la comunidad de la polución que resulta de la colocación indiscriminada de avisos.- Artículo 2º)- La implantación de avisos de publicidad o propaganda en la trama urbana, define muy fuertemente las situaciones de centralidad, sucentralidad y los nexos vinculantes entre centros.- El manejo cuidadoso de los avisos puede transformarse en un factor que ayude a la definición clara de las áreas caracterizadas de la ciudad, limitando la invasión de elementos propios de las zonas centrales en las suburbanas y garantizando el mantenimiento del equilibrio de las mismas.- Esto es particularmente importante y necesario en las zonas turísticas//







s.h. //donde la posibilidad de descanso incluye la oferta de un ambiente no contaminado por el stress del modo de vida generado por la civilización del consumo, como un atractivo fundamental.- CAPITULO II - Disposiciones Generales.- Artículo 3°).- La colocación de avisos de publicidad o propaganda en el Departamento de Maldonado, visibles desde cualquier punto, queda sujeto a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y a las normas reglamentarias que por razones de interés de la comunidad se establecen en los artículos siguientes.- Artículo 4°).- El departamento de considera dividido en las zonas urbanas, suburbanas y rurales, que determina la Ordenanza General de Construcciones.- Disposiciones referentes al área rural.- Artículo 5°).- En las zonas rurales visibles desde lugares públicos de jurisdicción municipal (como son los caminos departamentales, parques municipales, etc.) queda prohibida la colocación de avisos de publicidad o propaganda, salvo los carteles que se autorizan en el artículo 6°.- En las zonas que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Intendencia Municipal, con la Dirección de Vialidad del mismo, definirá los sitios destacados del paisaje como cerros, o elevaciones, desembocaduras de ríos y arroyos, entorno de puentes, costas, ámbitos de valores destacados o monumentales, donde no se autorizará la colocación de publicidad.- Artículo 6°).- Se permitirá la colocación de carteles siempre que a) estén colocados en los domicilios o locales y sólo anuncien el nombre delestablecimiento, el de su propietario o el ramo a que se dedica.- b) indiquen venta, arrendamiento o remate del inmueble, prohibición de caza o pesca, pastoreo, remates feria o venta de frutos del país.- c) sean avisos de interés público, cultural o benéfico, de carácter circunstancial o transitorio, que podrán colocarse por no más de treinta días.- d) correspondan a una obra con el nombre del técnico responsable, empresa constructora, subcontratistas, etc.- Artículo 7°).- Los carteles definidos en el artículo anterior, podrán colocarse en los límites del predio, con la correspondiente autorización del propietario; no podrán exceder de dos metros cuadrados, y sólo podrán sobresalir como máximo diez centímetros de la línea del límite del predio.- Cuando estos carteles sean mayores de dos metros cuadrados, se podrán colocar en el área de propiedad privada, incluída el área//

//"non edificandi", cumpliendo con los siguientes requisitos: a) la altura del cartel, tomando como referencia el eje de la calzada de la vía de tránsito, no excederá al diez por ciento de su distancia a dicho eje, con un máximo de diez metros.- b) la longitud será tal que el cartel no supere una superficie de 0,4 dmetros cuadrados, siendo "d" su distancia al eje de la calzada.- Cuando sean de doble faz, deberán ser ambas caras del mismo tamaño y el área de cada una no podrá ser mayor de 0,3dm2.- En ningún caso podrán superar los quince metros de longitud.- Artículo 8º).- Queda prohibido por razones de seguridad: a) colocar carteles enfrentados a alineaciones rectas de los caminos, cualquiera sea su distancia a esa vía de tránsito.- b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color. En caso de ser imprescindible el uso de amarillo en logotipos, éstos no podrán exceder el diez por ciento del cartel y el tono no podrá ser amarillo cromo.- c) En todos los casos la iluminación de los carteles. d) la colocación de murales, entendiéndose por tales los pintados directamente sobre los muros. Artículo 9º).- En las áreas de dominio público queda terminantemente prohibido colocar carteles de publicidad o propaganda.- CAPITULO III - Disposiciones referentes a las zonas suburbanas.- Artículo 10º).- Las zonas suburbanas se dividen en zonas residenciales, vías de penetración, vías principales, subcentros.- Artículo 11º).- En las zonas residenciales, no se admite la colocación de avisos de publicidad o propaganda, con excepción de los que se refieran a los rubros indicados en el Artículo 6º).- Artículo 12º).- Podrán colocarse A) carteles que colocados en el límite del predio no sobrepasen los dos metros cuadrados de superficie. Cuando estos carteles sean mayores de dos metros cuadrados, se podrán colocar dentro del predio cumpliendo con las siguientes condiciones: a) altura: la altura total del cartel, tomando como referencia el eje de la calzada, no excederá los valores obtenidos de la siguiente fórmula: h=2m+0,1d, siendo "h" la altura toal del cartel y "d" la distancia al eje de la calzada, no pudiendo superar la altura de siete metros.- b) longitud: la longitud no podrá superar un área de 0,6dm2, ni veinte metros cuadrados de superficie, ni quince metros de longitud. B) Ménsulas: entendiéndose por tales los anuncios colocados perpendiculares a la vía pública//





s.h. //cuyo apoyo estará en el predio y que deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) no podrán superar la altura de tres metros con veinte, y deberán dejar dos metros con cincuenta libres, medidos desde el nivel del cordón de la acera. b)Podrán volar como máximo lo determinado por la siguiente fórmula: l=0,8m+0,2a, siendo "l" la longitud máxima del cartel y "a" el ancho de la acera .- Artículo 13°).- Los carteles y las ménsulas definidos en el Artículo anterior, se ejecutarán en materiales opacos y podrán ser iluminados indirectamente.- La fuente luminosa no podrá ser vista desde ningún punto y no podrá ser de intensidad ó de color variable ni destellante.- Artículo 14°).- Queda prohibido: a) colocar luminosos cualquiera sea su tipo. b) colocar cualquier tipo de aviso que implique daños o afectaciones a la forestación o a la propiedad privada o pública (columna, cordones, muros, etc). C) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color, d) los murales de cualquier tipo. Artículo 15°).- En las vías principales y de penetración además de los avisos que se refieran a los rubros autorizados en el Artículo 6°, se podrán colocar avisos que hagan referencia a actividades comerciales, industriales o artesanales que se desarrollan en el lugar, así como los que promocionen artículos o servicios.- Estos últimos no podrán superar los veinticinco metros de longotid de cartel por cada kilómetro de camino en cada margen del mismo, debiendo quedar entre dos avisos consecutivos, por lo menos doscientos cincuenta metros libres.- Artículo 16°).- Podrán colocarse: a) carteles, según lo dispuesto en el Artículo 12°, Numeral A.- b) Ménsulas, según lo dispuesto en el Artículo 12°, Numeral B. c) Afiches y volantes que se pegarán sobre superficies suministradas o autorizadas por la Intendencia Municipal de Maldonado.- d) Anuncios en toldos o marquesinas, que podrán instalarse en los frentes, cumpliendo con la Ordenanza correspondiente, y su altura no podrá superar los cincuenta centímetros.- Artículo 17°).- Se admitirán los materiales autorizados en el Artículo 13°.- Artículo 18°).- Queda prohibido a) colocar cualquier tipo de aviso que implique daños o afectación a la forestación o a la propiedad, privada o pública.- b) La utilización de color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color. c) las luces destellantes, o de intesidad o de color variables- d) la colo-

//cación de publicidad o propaganda en zonas destacadas del paisaje natural o urbano, como costaneras, cerros o elevaciones, desembocaduras de ríos y arroyos, entorno de puentes, costas, playas, parques y plazas, ámbitos de valores destacados o monumentales (tanto naturales como construídos o históricos), que definirá la Intendencia Municipal, salvo los casos definidos en el Artículo 6°, cuyo tamaño no podrá superar los dos metros cuadrados de superficie. e) Los murales de cualquier tipo.- Artículo 19°) En los subcentros se podrán colocar avisos que se refieran a los rubros autorizados en los Artículos 6° y 15° de esta Ordenanza.- Artículo 20°).- Podrán utilizarse los sistemas de propaganda o publicidad autorizados por el Art. 16°, a los que se agregan: a) pasacalles: deberán estar construídos de forma que resistan los - vientos sin romperse o deteriorarse, y demás inclemencias climáticas.- Sólo podrán ser colocados con la autorización previa de la Intendencia Municipal de Maldonado, y no podrán ser colocados en columnas de la red de energía eléctrica, alumbrado, teléfonos o similares, ni en la forestación existente.- No se podrá dañar la propiedad pública o privada en su colocación. No se podrán autorizar por más de tres días, siendo responsabilidad de quien lo coloca, su retiro. b) Carteleras electrónicas: cuyas dimensiones no superarán lo establecido para los carteles, las ménsulas o las marquesinas, según el tipo al que se asemejan. c) Pantallas para proyecciones o videos, que podrán ser colocadas en el predio y no podrán superar las dimensiones establecidas para los carteles.- Artículo 21°).- Se admitirán los materiales utilizados en el Artículo 13° de esta Ordenanza, los que las Carteleras electrónicas y Pantallas exigen, y para los carteles y ménsulas, los luminosos.- Artículo 22°).- Queda prohibido: a) cualquier otro tipo de cartel, aviso o forma de propaganda o publicidad. b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color. c) las luces destellantes, o de intensidad o color variables. d) los murales, salvo en los locales comerciales o industriales, que podrán pintar avisos referidos a su actividad específica en sus vidrieras y en sus frentes, siempre y cuando no superen el veinte por ciento de la superficie del mismo, ni la altura autorizada para los carteles. Se deberán ajustar, además, al Artículo 111 de la Ordenanza General de Construcciones, en el que se prescribe la necesa-//



MALDONADO

s.h. //ria coherencia entre cada finca, sù naturaleza específica y su ambiente urbano. Disposiciones referentes a las zonas urbanas.- Artículo 23º).- Las zonas urbanas se dividen en áreas residenciales, zonas comerciales e industriales y áreas históricas. Artículo - 24º).- En las áreas residenciales sólo se podrán colocar los mismos avisos que se autorizan para las zonas residenciales de las áreas suburbanas, debiendo cumplir con los mismos requisitos que aquellos. Artículo 25º).- En las zonas comerciales se podrán colocar los mismos tipos de avisos que se autorizan ~~para~~ los subcêntros de las zonas suburbanas, Artículos 6 y 15 de esta Ordenanza.- Artículo 26º).- Podrán colocarse a) carteles, según lo dispuesto en el Artículo 12º, Numeral A). b) Ménsulas, que no podrán superar los tres con cinco metros de altura, y deberán dejar dos metros con cinco libres medidos desde el nivel del cordón de la acera; podrán volar como máximo lo determinado por la siguiente fórmula: l= -- 0,80 +0,3 a, siendo "l" la longitud máxima del cartel y "a" el ancho de la acera, no pudiendo ser l mayor de dos con veinticinco metros. c) afiches y volantes, según lo dispuesto en el artículo 16º Numeral C). d) anuncios en toldos y marquesinas, según lo dispuesto en el artículo 16º Numeral d). e) pasacalles según lo dispuesto en el artículo 20º, Numeral A). f) cartelèras electrónicas, según lo dispuesto en el Artículo 20º, Numeral B). g) pantallas, según lo dispuesto en el artículo 20º, Numeral C). Artículo 27º).- Se admitirán los materiales autorizados en el artículo 21º de esta Ordenanza, autorizándose además las marquesinas luminosas. Artículo 28º).- Queda prohibido: a) cualquier otro tipo de cartel, aviso o forma de propaganda o publicidad visual. b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color. c) los murales, salvo los autorizados por el artículo 22º, parágrafo d). Artículo 29º).- En las áreas a preservar por su valor histórico o testimonial y en los sitios de uso colectivo caracterizados se prohíben: a) carteles mayores de dos metros cuadrados. b) carteleras electrónicas y pantallas. c) los murales. d) los luminosos, tanto carteles, ménsulas ó marquesinas, las luces destellantes y las de intènsidad o color variables. Artículo 30º).- Estas restricciones en el uso de elementos de publicidad o propaganda en el espacio del Departamento, serán complementados en las Ordenanzas que forman parte de la instrumentación de los //

//respectivos planes directores.- CAPITULO IV.- Trámite.- Artículo 31°).- Previo a la - colocación de cualquier tipo de aviso, deberá gestionarse ante la Intendencia Municipal de Maldonado el permiso, así como abonar las tasas anuales correspondientes. La solicitud deberá incluir: a) plano de ubicación indicando padrón, manzana, límite del predio, calle y planta de ubicación de escala no inferior a 1:200. b) proyecto a escala 1:20 - del letrero, acotado. c) corte a escala no menor de 1:100 indicando calzada, acera, zona de retiro frontal, implantación del aviso, sus dimensiones y la altura respecto al eje de la calzada acotado. d) certificado notarial que indique propiedad del predio, autorización del propietario a colocar el aviso y autorización del propietario a la Intendencia Municipal de Maldonado a proceder a retirar el aviso en caso de que, en cumplimiento de lo establecido por esta Ordenanza, le sea necesario hacerlo. Se establecerá en esta autorización que la misma no podrá ser revocada sin anuencia de la Intendencia Municipal de Maldonado. e) Planilla de Contribución Inmobiliaria al día. Artículo 32°) La solicitud de instalación de avisos será formulada por los agentes de publicidad, las casas instaladoras de avisos de propaganda o las firmas o instituciones beneficiarias - de la propaganda, siendo en todos los casos el propietario del padrón donde se coloca el aviso, el responsable de la estabilidad del mismo, pago de tasas, multas o gastos generados por demolición y retiro de avisos en infracción.- Artículo 33°).- Los avisos cuyas características no estén comprendidas en las presentes disposiciones, serán motivo de consulta previa ante la Intendencia Municipal de Maldonado.- Artículo 34°).- El gestionante deberá asegurarse el mentenimiento correcto del aviso para el que solicita autorización. Todo aviso deberá incluir el nombre de la empresa que lo coloca, junto al número del expediente municipal que autoriza su colocación. La Intendencia Municipal de Maldonado controlará que en todo momento, éste se encuentre en perfectas condiciones.- Artículo 35°).- Todos los permisos serán otorgados con carácter transitorio y revocable a juicio de la Intendencia Municipal, conforme al interés público.- Artículo 36°).- Los avisos abonarán las tasas anuales que según su tipo y ubicación se indican en el artículo 38°.- Artículo 37°)- Quedarán eximidos del pago de tasas los carteles de hasta dos//





s.h. //metros cuadrados que se refieran a los rubros autorizados por el artículo 6°.- CAPITULO V- Artículo 38°)Modifícase la redacción dada al artículo 5° del Decreto N° 3363 del 29 de marzo de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:"A) los carteles autorizados por el artículo 5° de la presente reglamentación, que sean mayores de dos metros cuadrados, deberán abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación: a) en el área rural - 0.125 UR (cero con ciento veinticinco unidades reajustables) por metro cuadrado. b) en el área suburbana - b1) zona residencial - 0,5 UR (cero con cinco unidades reajustables) por metro cuadrado. b2) vías de penetración principales de las ciudades del departamento - 1 UR (una unidad rejustable) por metro cuadrado. b3) subcentros - 2 UR (dos unidades rejustables) por metro cuadrado. c) en las áreas urbanas - c1) zonas residenciales - 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.- c2) zonas comerciales - 3U£ (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.- B) los carteles autorizados por el artículo 11°, que promocionen productos o servicios, deberán abonar las siguientes tasas, de acuerdo a su ubicación: a) en el área suburbana -a1) vías de penetración - 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado. a2) subcentros - 2,5 UR (dos con cinco unidades reajustables) por metro cuadrado. b) en el área urbana - b1) zona comercial - 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.- c) en áreas históricas y sitios caracterizados - hasta dos metros cuadrados - 20 UR (veinte unidades reajustables) por metro cuadrado. C) Los carteles tipo ménsula, definidos por el art. 5°, abonarán las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación: a) zona suburbana a.1) zona residencial - 0,5 UR (cero con cinco unidades reajustables) por m2. a2) vías de penetración y principales - 1 UR (una unidad reajustable) por m2. a.3) subcentros - 2 UR (dos unidades reajustables) por m2. b) área urbana - b.1) zona residencial - 1 UR (una inidad reajustable) por m2. b.2) zona comercial - 3 UR (tres unidades reajustables) por m2. c) áreas históricas y sitios caracterizados - 3 UR (tres unidades reajustables) por m2. D) los carteles tipo ménsula autorizados por el art. 11°, que promocionen productos o servicios, deberán abonar las siguientes tasas, de acuerdo aon su ubicación: a) área suburbana - a.1) vías de penetración y principales - 10 UR (diez unidades reajustables)

//por m2. a.2) zonas comerciales - 10 UR (diez unidades reajustables) por m2. b) área urbana - b.1) zonas comerciales - 15 UR (quince unidades reajustables) por m2. E) Los carteles tipo murales deberán abonar una tasa, de acuerdo con su ubicación: a) área - suburbana - a.1) zona subcentros - 3 UR (tres unidades reajustables) por m2. b) área urbana - b.1) zona comercial - 5 UR (cinco unidades reajustables) por m2. F) Los afiches o volantes están exonerados del pago de tasa. G) Los anuncios en toldos o marquesinas, ítems definidos por el art. 5° deberán abonar las siguientes tasas de acuerdo con su ibicación: a) área suburbana - a.1) vías de penetración y principales - 1 UR - (una unidad reajustable) por m2. a.2) zona subcentros - 2UR (dos unidades reajustables) por m2.- b) área urbana - b.1) zonas residenciales - 2 UR (dos unidades reajustables) por m2. b.2) zonas comerciales - 3UR (tres unidades reajustables) por m2. c) áreas - históricas y sitios caracterizados - 3 UR (tres unidades reajustables) por m2. H) Los anuncios en toldos o marquesinas autorizados por el art. 11°, deben abonar las si-- guientes tasas, de acuerdo con su ubicación: a) área suburbana a.1) vías de penetra-- ción y principales - 5 UR (cinco unidades reajustables) por m2. a.2) zonas subcentros 7 UR (siete unidades reajustables) por m2. b) área urbana - b.1) zonas comerciales - 10 UR (diez unidades reajustables) por m2. c) áreas históricas y sitios caracterizados 10 UR (diez unidades reajustables) por m2. I) Los pasacalles deben abonar las siguien- tes tasas, de acuerdo con su ubicación: a) área suburbana : a.1) subcentros: - 0, 2UR (dos décimas de unidad reajustable) por m2 y por día. b) áreas urbanas: b.1) zonas - comerciales: - 0,2UR (dos décimas de Unidades reajustables) por m2 y por día. b.2) - áreas históricas y sitios caracterizados: - 0,2 UR (dos décimas de Unidades reajustables) por m2 y por día. J) Las carteleras electrónicas deben abonar las siguientes tasas de acuerdo con su ubicación: a) área suburbana - a.1) subcentros: - 10 UR (diez unidades reajustables) por m2. b) áreas urbanas - b.1) zonas comerciales: - 10 UR -- (diez unidades reajustables) por m2. K) Las pantallas de proyección deben abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación: a) área suburbana- a.1) subcentros: -10 UR (diez unidades reajustables) por m2. b) áreas urbanas- b.1) zonas comerciales: 10//







s.h. //UR (diez unidades reajustables) por m2. L) Los luminosos deben abonar además de las tasas que a su tipo le corresponden las siguientes sobretasas, de acuerdo con su ubicación: a) área suburbana - a.1) subcentros: - 1UR (una unidad reajustable) por m2. b) área urbana - b.1) zonas comerciales: 5 UR (cinco unidades reajustables) por m2. Artículo 39º). Los valores establecidos en el artículo anterior, se aplicarán directamente en el sector balneario de Punta del Este, Portezuelo, Punta Ballena, La Barra y Manantiales. Las tasas de los avisos colocados en zonas urbanas y suburbanas de Maldonado, Piriápolis se multiplicarán por el coeficiente 0,5. San Carlos y Pan de Azúcar se multiplicarán por el coeficiente 0,35. En el resto del Departamento, se multiplicarán por 0,25. CAPITULO VI - Artículo 40º).- Sanciones - La colocación y mantenimiento de carteles sin permisos municipales vigentes, serán sancionados con una multa de 0,25 (cero con veinticinco unidades reajustables) por metro cuadrado o fracción por cada día de infracción. De no realizarse el pago de las tasas y las multas correspondientes dentro de los diez días a partir de la notificación, la Intendencia Municipal procederá al retiro del elemento en infracción, sin ningún tipo de indemnización para su propietario en caso de roturas. Cuando un cartel fuere retirado por personal municipal, su propietario tiene un plazo de treinta días calendario para retirarlo, previo pago de las sumas adeudadas más veinticinco unidades reajustables, para cubrirlos gastos que le ocasiona a la Intendencia Municipal el retiro de las mismas. Por cada aviso colocado sin autorización municipal, se gravará la Contribución Inmobiliaria del padrón donde esté colocado, con un recargo anual acumulativo equivalente a un quinto de su monto, además de las tasas y multas que al cartel le correspondan. CAPITULO VII - Disposiciones transitorias - Artículo 41º).- Otórgase un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, para que los interesados adecuen su situación a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, y los elementos de publicidad o propaganda que no se encuadren dentro de ésta.- Artículo 42º).- Los avisos colocados antes de la fecha de promulgación del presente decreto y que no hayan solicitado el permiso que la Ordenanza vigente exige, o los que no se encuentren al día en el pago de las tasas que correspondan, serán re-//

//tirados según lo indicado en el artículo 40º de esta Ordenanza.- Artículo 43º).- Deróganse todas aquellas disposiciones que contradigan lo dispuesto por la presente Ordenanza.- Artículo 44º).- El Ejecutivo Comunal reglamentará la aplicación dela presente Ordenanza y determinará las zonas referidas en el artículo 38 de la misma. Artículo 45º) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- El Edil SR. DUTRA solicita el tratamiento de inmediato de los Numerales 11º al 23º del Orden del Día de hoy.- Este temperamento es compartido por unanimidad.- Ingresa a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose los Ediles Sres.: Ernesto Rodríguez, H. Gutiérrez, S. Miranda, H. Cuadrado, M. Peloche y R. Curbelo.- Sometidos a consideración del Cuerpo los EXPEDIENTES No ---- 19,253,- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de concesión para la instalación y explotación de una cafetería en el Campus Municipal. EXPEDIENTE Nº 19.255 INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de concesión para la explotación de kiosko ubicado en Rambla de los Argentinos de Piriápolis.- EXPEDIENTE Nº19.261. INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de concesión para la explotación de un kiosko en Rambla de los Argentinos y Los Ingleses, Piriápolis, en cada uno de ellos por mayoría (18 votos en 19), recae la isguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para celebrar el contrato a que se refieren estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a tales efectos.- Declárase urgente.- Sometidos a consideración del Cuerpo los expedientes Nos.:19.314 INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a conocimiento del Cuerpo el contrato de concesión para la explotación de servicios de playas y alquiler de carpas y sombrillas, en Zona 1 de Piriápolis; Expediente Nº 19.341, INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo contrato de concesión para la venta ambulante de café en Zona 2 de Punta del Este; Expediente Nº 19.342, INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo contrato de concesión para la venta ambulante de café en Zona 1 de Punta del Este; Expediente Nº 19.343, INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo contrato de concesión para la venta ambulante de helados y lácteos en general, en zona 2 de Punta del Este; Expediente Nº 19.347, INTENDENCIA //


JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO



//MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo, contrato de concesión para la venta ambulante de refrescos, jugos de fruta y comestibles en zona 2 de Punta del Este; Expediente Nº 19.348 INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo contrato de concesión para la explotación comercial de zona frentista a la Laguna del Sauce; Expediente Nº - - 19.350; INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo contrato de concesión para la venta ambulante de helados, lácteos en general, en zona 4 de Punta del Este.;Expediente Nº 19.349.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo, contrato de concesión para la venta ambulante de refrescos, comestibles y jugos de fruta en zona 4 de Punta del Este; Expediente Nº 19.344, INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo, contrato de concesión para la venta ambulante de café, refrescos y lácteos en general, en zona 2 de Piriápolis,-en cada uno de ellos se adopta la siguiente RESOLUCION por mayoría (18 votos en 19): Con lo informado por la Comisión de Legislación que este - Cuerpo comparte, tómase conocimiento de estas actuaciones y vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, en razón de haberse constatado la legalidad del procedimiento cumplido.- Declárase urgente.-Expediente Nº 19.345.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite a conocimiento del Cuerpo, contrato de concesión para la venta ambulante de refrescos, lácteos y café y alquiler de carpas y sombrillas, en José Ignacio.-Por mayoría (18 votos en 19) en estas - actuaciones se RESUELVE: Con lo infomado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, tómase conocimiento de estas actuaciones y vuelva sin observaciones a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.- Expediente Nº 19.517.- WALTER KALOPER Y OTRO solicita prórroga de concesión de los Paradores de la Isla de Gorriti, por el -- término de dos años, a partir de mayo del corriente año.-Por mayoría, en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación - que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para disponer la prórroga de concesión solicitada por los comparecientes en estas actuaciones.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Expediente Nº 19.619.-PROFESORES EN EL AREA DE LA INFORMATICA en Maldonado, solicitan se declare de Interés Departamental el Seminario a nivel Internacional que habrán de realizar los días 24, 25 y 26 de los ctes,-en la sala de --

//Actos del Ejecutivo Comunal.-Por unanimidad en estas actuaciones, se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1°)Declárase de Interés Departamental el Seminario sobre Informática a realizarse en la ciudad de Maldonado, entre los días 24 y 26 de junio del corriente año.-2°)Pase a la Intendencia - Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 23 y 43 minutos, el Sr. Vice Presidente, declarada clausurado el acto, al haber finalizado el tratamiento de los asuntos que figuraban en la convocatoria respectiva.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- ENTRELINEAS: "los subcentros de","cincuenta","a","desembocaduras de ríos y arroyos,entorno de puentes,costas", "otro","con".-Valen.- -

Elder Silvera
1er. Vice-Presidente

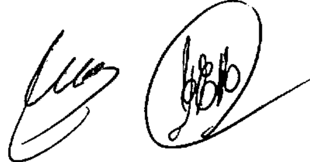
Esc. Jesús Macedo
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

ACTA N° 172.- En la ciudad de Maldonado a los un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Elder Silvera, Ernesto Rodríguez, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Hugo Cuadrado, Juan Lladó, José E. Borges, Manuel Quinteiro, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nario Palomino, Luis Berrutti, Héctor Fontes y Milton Peloche y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Hever Gutiérrez, Aurelio Osorio y Daniel Esquibel.- Falta con aviso el Edil Sr. Ricardo Estela y sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone, Juan C. Castro y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia el Edil Sr. Enrique Antía.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Jesús E. Macedo, actuando en Secretaría el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez//

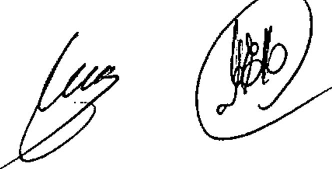




s.h. //Segovia.- Siendo la hora veintidós y cuatro minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 171, la que es aprobada por unanimidad (23 votos).- Ingresa a sala el Edil Sr. A. Fernández Chaves.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Edil SR. D. ESQUIBEL que el Cuerpo acompañó por unanimidad, se dispone el envío de nota al Directorio de U.T.E. ----------, reiterando el - planteamiento que oportunamente realizara en el sentido de que se solucionen los múltiples cortes en el servicio de luz eléctrica y caídas de tensión, con todas las consecuencias que ello trae aparejado para la población de la ciudad de San Carlos. Planteando asimismo que con la mayor urgencia se pongan en práctica las medidas tendientes a solucionar esta anomalía.- El Edil SR. E. RODRIGUEZ se refiere a la confirmación, como sede de la reunión de Cancilleres del denominado "Grupo de los ocho", de la ciudad de Punta del Este; realizándose tal Evento entre los días 27 al 29 del corriente mes. El mencionado Sr. Edil resalta la enorme importancia que tiene el Grupo de los ocho, como paso efectivo hacia la integración latinoamericana, solicitando que sus palabras vertidas en sala, pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Turismo, siendo acompañado por la unanimidad del Cuerpo en tal sentido.- - Ante iniciativa del Edil SR. RICARDO DUTRA se cursará oficio a título personal del citado Sr. Edil, a la Intendencia Municipal, haciéndole llegar la inquietud de varios vecinos de la zona norte de nuestro Departamento, 8va. Sección, en el sentido de que estudie las medidas pertinentes tendientes a fin de lograr la reparación del camino de acceso a Ruta 13 que va hacia el Paso dela Cadena, hacia Mariscala, ubicado entre Sarandí Chico y Sarandí Grande. En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil solicita el envío de nota al CODICEN, haciéndole llegar su preocupación ante la demora en la escrituración del predio destinado a la instalación del Liceo Nº 2 de nuestra ciudad, y planteando la necesidad de que se estudien las medidas tendientes a lograr una rápida solución al tema planteado.- Este temperamento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Por mayoría y ante planteamiento del Edil SR. E. SILVERA, se dispone el envío de nota a la Intendencia Municipal, así como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - - - - - - - - //

//- - - - - - - - - -, para que se estudien las medidas pertinentes tendientes a solucionar los problemas de transporte que, se les crea a los usuarios que deben trasladarse entre ambas ciudades., en lós días en que los trabajadores de la mencionada Empresa, realizan paro de actividades, haciendo notar que ese medio de locomoción es el usado por el sector más necesitado de la población.- El Edil SR. GURY se refiere a la realización de un Panel sobre"Temas Municipales", el cual planteara anteriormente en esta Junta Departamental, con la participación de panelistas argentinos, que entiende están más avanzados en esta temática.- Asimismo expresa que se ha creado a nivel del ámbito municipal, la figura del "Defensor del pueblo", una institución instaurada en Europa después de la Segunda Guerra Mundial., y que a partir del 2 de mayo ppdo.,funciona en Buenos Aires, el mis o Sr. Edil se refiere a la efectiva vigencia de esta figura que fue una aspiración del misro para el Departamento de Maldonado.- Ante iniciativa del Edil SR. R. PEREZ, que esta Corporación acompaña por mayoría, se dispone el envío de oficio al Ministerio de Turismo, junto con sus palabras vertidas en sala, respecto al necesario estímulo para los inversionistas en nuestra zona. Asimismo se remitirá la versión de sus palabras vertidas en sala a este respecto a la Intendencia Municipal. En otro orden de cosas el mismo Sr. Edil se refiere al Proyecto de Ley Orgánica elevado a consideración del Parlamento Nacional por la Dirección Nacional de Casinos, fundamentalmente en los aspectos relacionados al logro de los fondos necesarios,para eliminar los arrendamientos de los locales para salas de casinos. Por mayoría se dispone el envío de las palabras vertidas en sala a este respecto por el mencionado Sr. Edil al Ministerio de Turismo, Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes, Comisión de Turismo de esta Junta y a la Intendencia Municipal.- Ingresa a sala el Edil Sr. Enrique Fernández.- Por unanimidad y ante planteamiento del Edil Sr. A. FERNANDEZ CHAVES se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole se proceda de conformidad a lo dispuesto por esta Junta Departamental por Decreto N° 3456, por el cual se nominaba la actual calle "Santa Rosa" con el nombre de "Dr. Antonio Támmaro".- EXPOSICION DEL EDIL SR. LEONEL CUGNETTI sobre el tema:"PRECISION HISTORICA".- Una vez finalizada la precedente expo-//

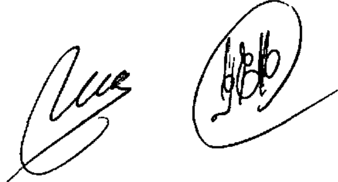




s.h. //sición, el Edil SR. CARLOS BARCELO realiza una EXPOSICION SOBRE EL TEMA: " DESTINO DE DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE MALDONADO".- Por mayoría se dispone el envío de las pa- bras vertidas en sala por el citado Sr. Edil en esta oportunidad, al Ministerio de Turismo, al Directorio de AFE y a la Intendencia Municipal.- Por separado y ante iniciativa del Edil SR. A FERNANDEZ CHAVES, se somete a consideración del Cuerpo el envío de lo expresado en sala por el Edil Sr. Barceló referente a este tema, al Club Atlético Fernandino, resultando negativo.- Concurre a sala el Edil Sr. Francisco Mesa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los EXPEDIENTES No 19.621.- ARQ. SANTIAGO MOROÑO eleva planteamiento acerca de las excepciones en parámetros de edificación, establecidos en la Ordenanza de Hoteles.- N°19.626. COMISION FOMENTO DEL BARRIO KENNEDY eleva planteamiento ref. entrevista mantenida con el Sr. Intendente Municipal. N° 19.631.- ISRAEL LIEBLEIN Y OTRAS S/permiso para regularizar obra padrón 1921, mna. 122 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los EXPEDIENTES No. 19.627.- ROLF KOHLSDORF en representación de CARVEL S.A., S/permiso para reparcelar padrones Nos. 365, 11639 y 16035, de la mna. 36 de La Barra; N°--- 19.628.- MARIA DEL CARMEN SALAZAR S/permiso para refraccionar padrones Nos. 2497 y 13515 mna. 582 de Maldonado; N° 19.632.- HONORIO SORIANO Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 1084, mna. 89 de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los EXPEDIENTES Nos. 19.630.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Ruben Anchorena y N° 19.629.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Miguel Arias.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los EXPEDIENTES Nos. 19.636.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para realizar llamado a Licitación de Servicios de Playa, en las temporadas de verano, de 1988/89 y 1989/90 y para extender el plazo de prestación de los mismos, hasta fines de la semana de Turismo de - 1990.- N° 19.638.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1988/89.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el EXPEDIENTE N° 19,637.- JEFE SR. HUGO PEREZ ,presenta nuevo escrito S/se le designe en el cargo de Pro Secretario, amparándose en el Art. 9º, Inc. b), de la Ley 15.783.- Se dispone el archivo de los EXPEDIEN-

//TES Nos. 19.416.- CDOR MUNICIPAL SR. ALBERTO PRAINO, eleva Decreto Nº 184/988 del Poder Ejecutivo, que uniformiza criterios para el pago por recomposición de carrera administrativa a funcionarios restituídos.- Nº 19.441.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL eleva fotocopia de nota remitida por vecinos de Balnearios La Barra y El Tesoro, relacionada con la instalación de una cancha de fútbol en plaza pública de dicha zona.- EXPEDIENTE Nº 19.617.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA S/información complementaria, sobre la Ampliación Presupuestal de la Corporación para el Ejercicio 1988-89.- RESOLUCION: Con lo informado por la Sección Contaduría de la Corporación, vuelvan los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.- Con respecto al EXPEDIENTE Nº 19.639.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Rendición de Cuentas Ejercicio 1987, se adopta la siguiente RESOLUCION : Visto lo establecido en el Art. 19º Numeral 4º de la Ley 9515, pase al Tribunal de Cuentas de la República.- ASUNTOS ENTRADOS.- El Edil SR. LLADO solicita se realice repartido de la Ampliación Presupuestal elevada por la Intendencia Municipal, para los señores Ediles, a efectos de su estudio.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- OFICIO Nº 035 del Vice Consulado de Italia, Maldonado- Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- NOTA DE LA POETISA SRTA. MARIA A. PAEZ NUÑEZ, agradeciendo la adhesión de esta Junta Departamental en el homenaje que se le tributara recientemente en la ciudad de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EDIL SR. RICARDO ESTELA solicita licencia a su cargo hasta el día 31 del corriente mes.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº 19.623.- CONSEJO DE EDUCACION PROFESIONAL U.T.U. C/gestión Junta ref aplicación del Art. 673 de la Ley 14106.- Por unanimidad se RESUELVE: Efectúese repartido de la Circular Nº 40/988 a las distintas Bancadas y archívese.- A esta altura el Edil SR. R. DUTRA da lectura a una nota del Cuerpo de Taquígrafos, en la que plantean diversas inquietudes de orden funcionarial.- Una vez leída la nota, el Sr. Presidente expresa que se encuentra en su poder copia de la solicitud de referencia y que a su criterio, debía pasar a estudio de la Comisión de Reglamento, ante lo cual el Cuerpo acuer-//

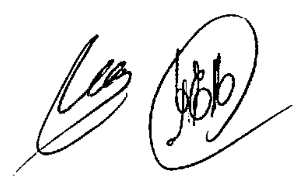




s.h. //da que previo al pase a la Comisión de referencia, se faculte al Sr. Presidente a entrevistarse con los Sres. Jefes de las distintas Bancadas a ese respecto.- Ingresa a sala el Edil Sr. R. Curbelo,- retirándose el Edil Sr. Osorio.- ASUNTOS VARIOS.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. TABARE PRESA acerca de la decisión que adoptaría la Autoridad respectiva, de dar nuevo destino al piano propiedad del Liceo de la ciudad de San Carlos.- El mencionado Sr. Edil solicita que por la Mesa se de lectura a un Proyecto de Declaración Pública a este respecto.- Una vez leída se somete a votación, aprobándose por mayoría la Declaración Pública que se transcribe:"Visto las gestiones realizadas ante la Dirección del Liceo de San Carlos, "Monseñor Mariano Soler", a fin de lograr el traslado a la Capital de la República del piano para concierto marca "STEINWAY" allí existente.Considerando que esta pieza posee un valor artístico y cultural que enorgullece a los habitantes del Departamento y engalana su patrimonio. Considerando que dicho piano fue obtenido mediante el esfuerzo denodado de los carolinos en la década del cincuenta, orgullosos de su cultura solariega. Resultando que este tipo de episodios es atentatorio del patrimonio cultural y artístico del Departamento, cuya defensa necesaria fue expresamente manifestada por el Primer Encuentro de Comisiones de Educación y Cultura de las Juntas Departamentales, el 21 de noviembre de 1987 en Durazno. La Junta Departamental de Maldonado- DECLARA: --- 1°) Su total oposición a todo intento de retiro de cualquier pieza que integre el patrimonio histórico, artístico y cultural del Departamento. 2°) Remitir copia de la presente Declaración al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a los Representantes Nacionales por el Departamento, a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Junta Local Autónoma de San Carlos y a la Dirección del Liceo de San Carlos "Monseñor Mariano Soler".- Rectificada que fue la votación de este asunto, la misma resulta afirmativa por mayoría.- Acto continuo, se somete a votación del Cuerpo un agregado presentado por el Edil SR. ESQUIBEL en el sentido de que se eleven notas al Ministerio de Educación y Cultura y a los tres representantes por el Departamento, requiriendo se realicen las gestiones tendientes a reintegrar al patrimonio del Liceo de la ciudad de San Carlos, todos los elementos y maquinaria que constituían la imprenta //

//y la Emisora CW 46 C, que durante el gobierno de facto le fueran retirados y que hasta el presente no le han sido restituídos.- Votado que fue en forma nominal el precedente agrefado, el mismo resulta afirmativo por unanimidad (20 votos), habiendo sufragado los Ediles Sres.: R. Pérez, Barceló, Presa, Gury, J. Rodríguez, Borges, Lladó, Esquibel, Silvera, A. Fernández Chaves, Quinteiro, Mesa, Berrutti, E. Fernández, Gutiérrez, Julio Macedo, Villalba, C. Pérez, Jesús Macedo y Cuadrado.- EXPEDIENTE Nº 19.459.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial que entenderá en la problemática del Casino San Rafael.- Luego de referirse al tema en debate, varios señores Ediles, por mayoría se dispone declarar suficientemente discutido este punto.- En consecuencia por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase el informe de la Comisión Especial que luce a fs. 14 a 16 de estos obrados.- 2º) Encomiéndase a sus integrantes, su concurrencia a la ciudad de Montevideo, a fin de mantener una entrevista con las Autoridades que corresponda, con el objeto de lograr una respuesta concreta al planteamiento de autos y tomar conocimiento del estado real que se encuentran las tratativas del caso.- 3º) - Manténgase a tales efectos, en Comisión Especial.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Gury y E. Rodríguez.- EXPEDIENTE Nº 19.079.- VECINOS DEL BARRIO "JARDIN ALTOS DEL PINAR", plantean su preocupación por supuesta violación a normas de construcción de un Complejo habitacional de dicho barrio.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quinteiro, Berrutti, Mesa y Cuadrado.- En el precedente Expediente, la Junta por unanimidad (16 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 3596.- Artículo 1º).- Dispónese que - los planos en consulta para la construcción de edificios en el Departamento de Maldonado, tendrán la vigencia de seis meses a contar desde su aprobación por la Intendencia Municipal de Maldonado.- Artículo 2º).- Comuníquese al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.114.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Anteproyecto Pliego Licitación Pública para instalación y explotación Complejo Turístico en Playa Juanita (7a. Sección Judicial).- En estas actuaciones por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo establecido en el Numeral 10 del Artículo 35º de la Ley 9515 y lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para//



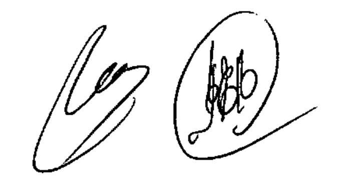


s.h.

//proceder a la realización de la Licitación Pública para la construcción y explotación comrcial de un Complejo Turístico en predio propiedad municipal en Playa Juanita. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.115.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite pliegos de condiciones Licitación Pública para la construcción y explotación de Parador "El Jagüel". Por unanimidad (16 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo establecido en el Artículo 35º, Numeral 10 de la Ley 9515 y lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para proceder a la realización de la Licitación Pública para la construción y explotación comercial de un complejo turístico en predio propiedad municipal de "El Jagüel".- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.244.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de concesión para la construcción y explotación del kiosko en Terminal de ómnibus de Maldonado. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo establecido en el Art. 35º, Numeral 10 de la Ley 9515 y lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a la realización de la Licitación Pública para la construcción y explotación comercial de un kiosko en la Terminal de Maldonado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº19.245.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de concesión para la explotación comercial del Parador Municipal "El Pacha".- Concurren a sala los Ediles Sres.: Mesa y Cuadrado.- Por mayoría (16 votos en 18), en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo establecido en el Art. 35º, Numeral 10 de la Ley 9515 y lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para celebrar el contrato de concesión para la explotación comercial del Parador Municipal "El Pacha". Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.343.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. a conocimiento del Cuerpo, contrato de concesión para la venta ambulante de café en zona 4 de Punta del Este.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, apruébanse estas actuaciones y siga a la Intendencia Municipal //

//a todos sus efectos. Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.:Silvera y Mesa.- EXPEDIENTE N° 19.251.-VARIOS SRES. EDILES S/se convoque a sesión Extraordinaria para el día 23 de los corrientes.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- - EXPEDIENTE N° 19.409.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a conocimiento del Cuerpo, las actuaciones en las que actualiza la sesión de concesiones para la explotación del Parador municipal N° 1 a favor de la firma CARFA SRL.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, apruébase la - gestión de autos y vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos.- Declárase urgente.- Asimismo por unanimidad y ante iniciativa de los Ediles SRES. BORGES y DUTRA se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal expresando su inquietud respecto a la demora con que ese Ejecutivo efectúa el trámite de otorgamiento de hipotecas, cuando éstas constituyen el aval de concesiones asignadas a diversos adjudicatarios, en la prestación de servicios licitados por esa Comuna.- EXPEDIENTE N° 19.415.- CLAUDIA MANUCCI S/la suspensión del plazo decretado por el Ejecutivo Comunal para proceder a la demolición de la mampara del local donde funciona el Restaurante "Spaghetti Notte", que ocupa retiro frontal, (en Rambla Costanera y Provincias Vascas).-Por mayoría en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.474.- VARIOS EDILES DEL FRENTE AMPLIO elevan Proyecto de Decreto de Declaratoria de interés departamental, para el desarrollo del cooperativismo agropecuario.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva emitir su opinión al respecto.- EXPEDIENTE N° 19.532.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para proceder a la suscripción y perfeccionamiento del contrato de construcción de la cafetería de Planta Baja de la Terminal de ómnibus de Maldonado (licitación adjudicada al Sr. Ruben Mercado) Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo establecido en el Art. 35°,-Numeral 10 de la Ley 9515 y atento a lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo //





s.h. //concédese autorización al Ejecutivo Comunal para proceder a la suscripción y perfeccionamiento del contrato de concesión para la explotación comercial de la cafetería de Planta Baja de la Terminal de Omnibus de Maldonado, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, -declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.553.- VARIAS COOPERATIVAS de vivienda de ayuda mutua S/se declare de interés departamental, la concreción de las obras a realizarse en predio de su propiedad, padrón 16109 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal a fin de recabar los informes técnicos pertinentes y la opinión que le merece la iniciativa planteada en estos antecedentes. Declárase urgente.- Con respecto a los Expedientes Nos. 19.114, 19.115, 19.244, 19.245, 19.343, 19.409 y 19.532, el Edil SR. LLADO solicita en los mismos la declaración de urgencia, a lo que el Cuerpo por unanimidad accede.- EXPEDIENTE Nº 19.629.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Miguel Arias.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, y lo establecido en el Art. 35, Numeral 4° y Art. 19°, Numeral 7° de la Ley 9515, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para destituir al funcionario Sr.Miguel Arias por las causales invocadas en estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.562.- PEDRO JUAN VEGA presenta planos en consulta, ref. construcción de cuatro niveles de estacionamientos en pad. 136, mna. 23 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad a la gestión de edificación a que se refieren estos obrados, llegada a consideración del Organismo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.631.- ISRAEL LIEBLEIN Y OTRAS S/permiso para regularizar obra en padrón 1921, mna. 122 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de obras a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que invade retiro//

//frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora cero y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, habiéndose agotado el tratamiento de la nómina de los asuntos que figuraban en el Orden del Día de la sesión de hoy.- Para constancia se labra la presente que se firme en el lugar arriba indicado y a los dos días de julio del corriente año.- Sobrerraspado:"y que a partir del 2 de mayo ppdo.", "la":VALEN.---

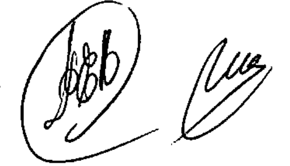
JESUS MACEDO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario.General.

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nro.173.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria, se reúne la Junta Departamental, con la asistencia del los Ediles señores:Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Manuel Gury, Rita Garateguy, Juan Lladó, Nario Palomino, Julio Macedo, Luis Berrutti, Ricardo Dutra y Milton Peloche; y los Suplentes señores:Tabaré Presa, Iris Gasco, Aurelio Osorio, Enrique Fernández, Elio Báez y Srta.Cristina Pérez.- Con aviso faltan los Ediles señores: Roberto Pérez, Juvencio Rodríguez, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y Ricardo Ferreira; y sin aviso los Ediles señores:José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, W.Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Juan C.Castro y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia los Ediles señores: Enrique Antía y Ricardo Estela.- Preside el Acto el Titular Sr. Jesús E. Macedo, actuando en la Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el Sr.Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta anterior Nro.172.- Con respecto a la misma, el EDIL SR. JUAN LLADO entiende que ha habido un error en la Resolución adoptada en el Expediente Nº







cpb. //19.244, Caratulado:"Intendencia Municipal S/anuencia para celebrar contrato de construcción y explotación de Kiosco en Terminal de Omnibus de Maldonado". Expresando que la mencionada Resolución debe decir:"Visto lo establecido en el art.35°, numeral 10 de la Ley / 9515 y lo informado por la Comisión de Legislación a fojas 60, que este Cuerpo comparte,/ rectifícase la Resolución de esta Junta Departamental, de 1ero.de julio del cte.año y concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para suscribir el contrato respectivo, para la construcción y explotación comercial de un Kiosco en la Terminal de Omnibus de Maldonado, de acuerdo al pliego particular de condiciones correspondiente".- "Vuelva a la Intendencia / Municipal a sus efectos, declarándose urgente".- Con la presente aclaración, es aprobada el Acta anterior Nro.172 por mayoría (15 votos en 16).- MEDIA HORA PREVIA.- Ingresa a Sala la Edil señora Margarita Reolón.- Por unanimidad y ante iniciativa del EDIL SR. PRESA, se remitirá oficio al Ministerio de Educación y Cultura, en respaldo a la Resolución adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, sobre reglamentación de los programas de TV., en relación con el horario de protección a la infancia, haciéndose eco asimismo, de las expresiones del especialista de la UNESCU. Sr. Alonso Aznar al respecto.- NOMINA DE ASUNTOS / ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentadas por los mismos, ante diferentes Organismos.- A ESTUDIO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:pasó el Expediente N° 19.743.- Intendencia Municipal S/anuencia para diferir la fecha de pago, establecida contractualmente en las licitaciones de Paradores Municipales costeros.- ASUNTOS ENTRADOS.- OFICIO N°61/88.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO comunica postergación fecha de apertura de licitación pública N°8/88, para construcción de nueva Terminal de Autobuses de Punta del Este.- Por unanimidad se dicta la siguiente RESOLUCION:Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- EXPEDIENTE N° 19.645.- JUNTA DEPTAL.DE RIVERA, R/exposición de la Edil señora Alba F. de Lanboglia, sobre el tema:"Viviendas para jubilados y pensionistas".- Por mayoría, en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Realícese fotocopia a las diferentes Bancadas y fecho, archívese.- Concurre a Sala el Edil Sr. A.Fernández Chaves.- EXPEDIENTE N° 19.644.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA contesta gestión

//Junta, relacionada con el procedimiento seguido a nivel de la Judicatura Departamental, con respecto a la denuncia formulada por la Empresa URUPEZ. contra un Edil de este Cuerpo.- Por unanimidad SE RESUELVE:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- OFICIO Nº 1661/88.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA acusa recibo Oficio Nº045 de 18 de abril del cte.año. Por unanimidad se RESUELVE:Devuélvase el presente Oficio a la Suprema Corte de Justicia, a fin de recabar la firma del Sr.Presidente del Organismo.- ASUNTOS VARIOS.- Se retiran / de Sala los Ediles Sres.: Julio Macedo y Nario Palomino.- EXPEDIENTE Nº 19.362.- AUXILIAR 2do.SR. JUAN M.GUTIERREZ S/ser promovido al cargo de Auxiliar 1ro., amparándose en lo establecido en el art.9º, inc.b) de la Ley 15.783.- Por mayoría, en estas actuaciones se / RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Reglamento:1º)Desestímase la gestión de autos, en mérito a los argumentos legales expuesto por la referida Comisión, a fojas cuatro de estos obrados y que este Cuerpo comparte. 2º)Notifíquese y archívese sin perjuicio.-/ EXPEDIENTE Nº 19.351.- JEFE SR. HUGO PEREZ SEGOVIA S/ser promovido al cargo de Pro-Secretario, amparándose en lo establecido en el art.9º, inc.b) de la Ley 15.783.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Reglamento, 1º)Desestímase la gestión de autos en mérito a los argumentos legales expuestos por la referida Comisión a fojas ocho de estos obrados y que este Cuerpo comparte. 2º)Notifíquese y / archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.422.- PRO-SECRETARIO SR.FRANKLIN PAGLIARI,eleva planteamiento relacionado con petitorio de recomposición de carrera administrativa, / formulado por el Jefe Sr.Hugo Pérez Segovia.- Por mayoría en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION:Visto lo solicitado por la Comisión de Reglamento, adjúntese al Expediente Nº19.351.- EXPEDIENTE Nº 19.472.- LUIS M. PIAZZI presenta copia de la demanda / judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal, por daños y perjuicios causados a su patrimonio.- Por mayoría en estos obrados SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, sigan estas actuaciones a la Intendencia Municipal, para que se sirva // agregar copia de los antecedentes que diera lugar a la formación de la demanda de autos.- Cumplido, vuelva para proveer.- EXPEDIENTE Nº 19.615.- CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES DE PUNTA DEL ESTE plantean su inquietud por la demora en la iniciación de cursos en el /



//IMET.- Por unanimidad SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, / sigan estos obrados al Ejecutivo Comunal, con la opinión favorable de la Corporación.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.401.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aceptar la renuncia al cargo, del Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, presentada por / el Cdor. Municipal Sr. Alberto Praino.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Pasen estos obrados a la Secretaría General para que informe sobre la contradicción que / se constata en cuanto a la fecha de entrada de este expediente en la Corporación, según / constancia que luce a fojas tres.- EXPEDIENTE Nº 19.570.- CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTE DE PUNTA DEL ESTE S/se amplíe al sector Gastronómico, lo establecido en el art.57º del Decreto 3225 (Exoneración de Contribución Inmobiliaria a Hoteles).- Por unanimidad, en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de / Legislación que este Cuerpo comparte, y atento a lo establecido en el art.69º de la Constitución de la República, pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, para que por la / Asesoría Jurídica Municipal, se informe al respecto.- Cumplido Vuelva.- EXPEDIENTE Nro. // 19.482.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de modificación del art.22º del Decreto 3358 // (Ordenanza de Pavimentación y Obras por Mejoras).- Por mayoría en estas actuaciones SE RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a la modificación del art.22º del Decreto 3358, que se propone.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.630.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituír al funcionario Sr. Ruben Anchorena.- Por unanimidad SE RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a la solicitud de destitución del funcionario Municipal Sr. Ruben Ariel Anchorena Azambuya y atento a que ya ha sido suspendido por el plazo máximo legal y reglamentario de seis meses, con retención de sus medios sueldos, reintégresele al ejercicio de sus funciones.- Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- Concurren a Sala los Ediles Sres.: Lafferranderie;/ retirándose el Edil Sr. Osorio.- EXPEDIENTE Nº 19.643.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para diferir la fecha de pago establecida contractualmente en las licitaciones de Paradores Municipales costeros.- Por unanimidad, en las presentes actuaciones se adopta la si--

//-guiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, 1°)Autorízase al Ejecutivo Comunal para conceder un plazo de pago diferente al pactado contractualmente en las licitaciones de Paradores Municipales costeros, a efectos de diferir el pago del precio de la concesión por la temporada 1989, que se cumplirá en dos cuotas iguales, la primera con vencimiento del 15 de enero y la segunda el / 15 de febrero de 1989.- 2°)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.636.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para realizar llamado a licitación de servicio de playa, en las temporadas de verano 1988/89 y 1989/90, y para extender el plazo de prestación de los mismos, hasta fines de la Semana de Turismo de 1990.- Por unanimidad se /// RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1°)Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para realizar un llamado a licitación / para la prestación de servicios de playa, como ser carpas, sombrillas, asientos, bebidas refrescantes, café, helados, lácteos, etc., en la temporada de verano 1988/1989 y en la / de 1989/990.- 2°)Autorízasele asimismo para extender el plazo de prestación de los servicios referidos hasta el último día de la Semana de Turismo de 1990.- 3°)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.613.- MESA INTERSINDICAL DE MALDONADO (PIT-CNT), plantea diversas aspiraciones para que sean contempladas en la Ampliación Presupuestal del Ejecutivo Comunal para el presente Ejercicio.- Por unanimidad el Cuerpo adopta la siguiente RESOLUCION:Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda remítase nota a los gestionantes, en los términos expresados en el referido dictámen.- Cumplido archívese sin perjuicio.- A esta altura el Edil Sr. Cugnetti, en su calidad de Coordinador del Concurso Cultural organizado por esta Junta Departamental, invita al Cuerpo al / acto de entrega de premios que se realizará el día 18 de julio próximo, a las 18 y 30 horas, en el Quinto Piso de la Intendencia Municipal.- El mencionado SR.EDIL solicita diversas medidas de orden administrativo con referencia al citado Concurso.- EXPEDIENTE Nro. // 19.135.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, su Proyecto de Resolución para contemplar aspectos de carácter Presupuestal del Gobierno Departamental.- Por unanimidad SE RESUELVE:Enterado,/ archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 18.310.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Pliego de licita



//ción pública para la construcción y explotación de un Complejo Termal y Parador en parada 10 y Rambla C.Williman.- Se retira de Sala la Edil Srta.Garateguy.- Por unanimidad /// (16 votos), SE RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, y a lo establecido en el numeral 10 del art.35º de la Ley 9515, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para llamar a licitación y celebrar el contrato para la construcción y explotación de un Complejo de Parador y Piscinas climatizadas, a /// construírse en la ante-playa de parada 10 y Rambla Costanera C.Williman, de acuerdo a lo determinado en el Pliego particular de condiciones que se encuentra agregado a estas actuaciónes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 19.627.- ROLF KOHLSDORF en representación de CARVEL S.A., S/permiso para reparcelar padrones Nros. 365, 11639 y 16035, de la manzana 36 de La Barra.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, pasen estos // obrados a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección correspondiente, se indique si las construcciones existentes en el padrón 16035 y que invaden los predios linderos, / fueron autorizados por el Municipio y qué antigüedad tienen.- Cumplido, vuelva a informe de la Comisión dictaminante.- EXPEDIENTE Nº 19.628.- MARIA DEL CARMEN SALAZAR S/permiso / para refraccionar padrones Nros.2497 y 13515, manzana 582 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION:Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes al Ejecutivo Comunal, para que por / la Dirección correspondiente, se requiera a la gestionante, adjunte nuevo plano o modifique el que luce a fojas uno, estableciendo áreas y extensión de los lados de los lotes resultantes en el presente reparcelamiento.- EXPEDIENTE Nº 19.632.- HORACIO SORIANO Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 1084, manzana 89 de San Carlos.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, en la forma solicitada.- Siendo la hora veintidós y veinticinco minutos, y habiéndose agotado el tratamiento de / los asuntos a estudio del Cuerpo, el Sr.Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-



//---

Sr. Nelson Martínez

SECRETARIO GENERAL

Sr. Hugo Pérez Segovia

JEFE DE ACTAS

Esc. Jesús E. Macedo

PRESIDENTE

ACTA Nº 174.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Ernesto Rodríguez, Leonel Cugnetti, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Julio Macedo y Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Carlos Barceló, Aurelio Osorio, Gastón Lafferranderie, Srta. Cristina Pérez, Elio Báez y Daniel Esquibel.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, W. Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peloche y Rodolfo Acuña.-En uso de licencia el Edil Sr. Ricardo Estela Trías.- Preside el Acto, el titular Jesús E, Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, el Edil SR. RICARDO DUTRA solicita la hora, por lo que, el Sr. Presidente, luego del llamado a sala reglamentario y constatando que no existe qüorum legal para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.-----------------

Esc. JESUS E. MACEDO

Presidente

NELSON MARTINEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas







s.h. ACTA Nº 175.- En la ciudad de Maldonado a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Roberto Pérez, - Juan Lladó, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Hugo Cuadrado, Elder Silvera, Francisco Mesa, Milton Peloche, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Carlos Barceló, Amilcar Fernández Chaves, César Devincenzi, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco y Elio Báez.- Falta con aviso el Edil Sr. Leonel Cugnetti y sin él, los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone, Nelson Villalba, Rodolfo Acuña, y Srta. Rita Garateguy.- En uso de licencia el Edil Sr. Ricardo Estela Trías.- Preside el Acto el titular Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y dos minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 173 y 174, las que son aprobadas por unanimidad (17 votos).- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Rafael Curbelo, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- - MEDIA HORA PREVIA.- En primer término, usa de la palabra el Edil SR. MESA, quien se manifiesta satisfecho al haberse logrado una solución al preocupante tema del cierre de la sala de juegos del Casino San Rafael, destacando que el éxito de esta gestión, se debió fundamentalmente a la labor desarrollada por la Comisión designada al efecto por el Cuerpo, la que trabajó en forma conjunta con el Sr. Intendente Municipal, estando representado en consecuencia, en todas las instancias cumplidas, el Gobierno Deptal. en pleno.- Hace notar asimismo, que por tratarse de un problema que interesaba a todos, se buscaron soluciones dejando de lado banderías políticas,e incluso respetándose por parte de todos los sectores, el acuerdo efectuado con las Autoridades Nacionales que actuaron en el caso, de no dar publicidad al tema, a fin de no crear falsas expectativas.-Por último, resalta la actuación cumplida, en la última reunión mantenida con Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y con el Ministro de Turismo, por el Edil Sr. Rodríguez Altez,/

//catalogando de brillante su intervención al respecto, en dicha oportunidad.- Por su parte el Sr. Presidente, agradece la labor efectuada por la Comisión Especial, que entendió en el tema antedicho, manifestando en nombre de la Corporación, su beneplácito - por la magnífica y decisiva actuación cumplida por la misma, posibilitando con su esfuerzo, se arribara a una solución a este problema que afectaba a todo nuestro Departamento. Seguidamente el Edil SR. BAEZ, luego de dar lectura a un oficio remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, en el que luce la resolución de dicho Organismo, observando un gasto efectuado por el Ejecutivo Comunal, con motivo de la pasada reunión del F.I.A.P. realizada en nuestro Departamento, se extiende en distintas consideraciones - sobre lo excesivo del referido gasto, y su ilegalidad.- Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, sea remitida a la Intendencia Municipal.- Este planteamiento no fue acompañado por el Cuerpo (4 votos en 17), gestionándose en consecuencia a título personal del citado Sr. Edil.- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Enrique Antía.- A continuación el Edil SR. ROBERTO PEREZ solicita a título personal se cursen notas a la Intendencia Municipal y a la Junta Local de Aiguá, requiriendo se adopten las medidas pertinentes a efectos de que en forma urgente, se proceda a la reparación del alcantarillado del camino de acceso al puente sobre el Arroyo Valdivia, en razón de los serios perjuicios que el mal estado de dicho camino, ocasiona a productores rurales de esa zona.- Por su parte, el Edil SR. J. RODRIGUEZ hace notar que luego de los Asuntos Entrados, habrá de solicitar se incluyan en el Orden del Día, dos temas relacionados con el Banco de la República.- El primero de ellos, se refiere a la situación ya considerada por este Cuerpo, con respecto a la imperiosa necesidad de que la ciudad de Piriápolis, cuente con una sucursal de un Banco privado, en virtud de que está comprobado que la sucursal del Banco de la República que allí funciona, resulta insuficiente para atender la demanda de turistas en temporada de verano.- Acotando que a pesar de la negativa formulada oportunamente por dicha institución bancaria, de conceder audiencia a una delegación de la Corporación, debería insistirse en el tema, a fin de ser recibidos por su Directorio.- El segundo tema se refiere a la resolución del Ban-//



MALDONADO





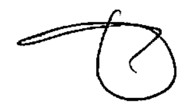
s.h.

//co de la República de fecha 30 de junio de 1986,. por la cual aquellos deudores que refinanciaron sus deudas, mediante un convenio con el citado Banco, no podrían operar en todo el sistema bancario nacional a partir de esa fecha, ni aún con garantías reales.- A esta altura se retira de sala el Edil Sr. A. Fernández Chaves.- De inmediato por Secretaría se da lectura a la NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA .- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los siguientes EXPEDIENTES Nº 19650 y Nº 19.651, en los que el Director Municipal de Hacienda, Cdor. Alberto Praino, remite listado de reiteración de gastos, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1988, respectivamente.- EXPEDIENTE Nº 19.652.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado municipal. EXPEDIENTE Nº 19654 PRESIDENTE JUNTA Esc. Jesús E. Macedo, eleva Proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado de la Corporación.- Y EXPEDIENTE Nº 19.664.- TRIBUNAL DE CUENTAS, su resolución manteniendo observaciones formuladas a un gasto efectuado por la Intendencia Municipal, por carencia de disponibilidad en Rubro de Imputación (Licitación para pavimentaciones en Piriápolis y San Carlos). A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el EXPEDIENTE Nº 19.648.- ARQ. SANTIAGO MAROÑO en representación de DATTI S.A., presenta planos en consulta referidos a construcción de hotel en padrón 619, mna. 633 de Punta del Este (frentista a Avda. Gorlero).- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó el siguiente EXPEDIENTE Nº 19.524.- COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE S/se requiera de la Intendencia Municipal, la remisión de la tabla de aforos vigente, para empadronamientos de vehículos en el Depto. (Vuelto de la Intendencia Municipal con la documentación solicitada).- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el EXPEDIENTE Nº 17.806.- INTENDENCIA MUNICIPAL (Dir. de Cultura) S/aclaración respecto a la denominación de la calle "Ansina" que figura en el nomenclator departamental (vuelto de la Intendencia Municipal informado).- A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron los siguientes EXPEDIENTES Nº 18.883.- WALTER ESTELLANO Y OTRO S/prórroga de concesión del Parador Zorba (vuelto informado de la Intendencia Municipal). EXPEDIENTE Nº 19.658.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Mariano Mo-//

//reiba, por la causal de ineptitud.- EXPEDIENTE N° 19.659.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Juan Casaña, por la causal de ineptitud. Y EXPEDIENTE N° 19.660.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para rescindir el actual contrato de concesión del Parador Municipal "La Olla" y para licitar nuevamente, la explotación comercial del mismo. A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los siguientes EXPEDIENTES N° 19.449.- SUCESORES DE ROMULO UMPIERREZ S/permiso para fraccionar - padrón 2580, mna. 1241 de Maldonado (vuelto informado de la Intendencia Municipal). EXPEDIENTE N° 19.481.- ALBERTO D'ARIA POUSA Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón - 176, mna. 15 de Maldonado (zona de Punta Ballena), (vuelto informado de la Intendencia Municipal). Y EXPEDIENTE N° 19.663.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para declarar suburbana, la zona en que se encuentra ubicado el asentamiento poblacional denominado "Canteras de Marelli". EXPEDIENTE N° 19.078.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS su planteamiento referido a la Ley N° 10.459, de fecha 14/12/43 (Sorteo Personal Obrero) RESOLUCION: Visto lo dispuesto por la Corporación en sedión del 4/5/88, y atento a lo acordado con los Jefes de las distintas Bancadas que integran esta Junta Deptal., - desígnase a los Sres. Ediles Elder Silvera, Gastón Lafferranderie, Oscar Olmos, Nelson Villalba, Milton Peloche, Amilcar Fernández Chaves, Roberto Pérez y Hugo Cuadrado, para integrar la Comisión de Trabajo, que establece la Ley N° 10.459. Dése cuenta a la Junta y convóquese a las personas designadas, comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y fecho, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.635.- OFICINA NAL. DEL SERVICIO CIVIL cita a audiencia a la Corporación, de acuerdo al Art. 29° Ley 15783, con respecto a los reclamos presentados por el Sr. Juan P. Salazar. VISTO: La citación cursada por la Oficina Nal. del Servicio Civil para que esta Junta esté representada en la audiencia acordada para el día 24/8/988. CONSIDERANDO: La imposibilidad expresada por - los señores Ediles que oportunamante fueran designados por esta Presidencia, de asistir a las futuras audiencias que determine la Oficina Nal. del Servicio Civil. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 29° de la Ley 15783, es necesario la presencia de la Administración en las oportunidades que se mencionan. ATENTO: A lo an-//







s.h. //teriormente expuesto, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1°) Contratar los servicios prefesionales del Dr. Julio Chiapara para que en representación del Cuerpo, asista a las audiencias que fije la Oficina Nacional del Servicio Civil a esta Corporación. 2°) Comuníquese, líbrese la documentación respectiva, dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.- Asimismo en esta nómina, se da cuenta de que a conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diferentes Organismos. Seguidamente el Sr. Presidente refiriéndose a la imposibilidad de concurrir a la Oficina Nal. del Servicio Civil, puesta de manifiesto por los señores Ediles designados, agradece la gestión efectuada por los mismos al respecto, en otras oportunidades, e informa al Cuerpo que dichos Sres. Ediles no contaron con los viáticos correspondientes, debido a la prohibición constitucional que así lo establece, lo que también aconteció con la Comisión Especial que entendía en el tema del Casino San Rafael.- Se deja constancia que las resoluciones adoptadas por la Mesa en las gestiones leídas precedentemente, fueron acompañadas por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a sala los Ediles Sres.: A. Fernández Chaves y Gastón Lafferranderie, retirándose el Edil Sr. J. Rodríguez.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura al telegrama remitido por el Cónsul de la República Argentina, Sr. Luis Vita Ayres, quien hace llegar sus felicitaciones con motivo de la próxima celebración de un nuevo aniversario de la promulgación de la Constitución de la República. RESOLUCION: Acúsese recibo y archívese.- - JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO remite Decreto que dictara al considerar una gestión de este Cuerpo, relacionada con la necesidad de que antes de las próximas elecciones nacionales, se instalen Mesas Inscriptoras en los centros poblados más apartados de las capitales departamentales.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- NOTA DEL GARDEN CLUB PUNTA DEL ESTE, informando que habrán de prestar su colaboración para el embellecimiento de la Plaza "Aramís Ramos". Por mayoría (17 votos en 18), se resuelve adjuntar la referida nota al Expediente por el cual se procediera a la designación del nombre de dicha Plaza.- EXPEDIENTE N° 19.666.- JUNTA DEPTAL. DE CANELONES remite Exposición del Edil Sr. Miguel Ríos, sobre el tema:" 16 de junio, día nal. de la Lucha contra el Cáncer". Por unanimidad se //

//RESUELVE: Efectúese repartido a las Bancadas y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE Nº 19.665.- JUNTA DEPTAL. DE TACUAREMBO remite resolución relacionada con reinvindicaciones para la enseñanza.- RESOLUCION: Efectúese repartido a las Bancadas y cumplido, archívese.- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres.: J. Rodríguez y Héctor Fontes.- A continuación el Edil SR. J. RODRIGUEZ, replantea los temas a que se refiriera precedentemente y que se relacionan con la apertura de una sucursal bancaria privada, en la ciudad de Piriápolis y con la resolución adoptada por el Banco República, con fecha 30 de junio de 1986.- Con respecto a estos planteamientos, manifiestan sus puntos de vista los Ediles Sres.: Gury y R. Pérez.- Finalmente, el Cuerpo a solicitud del Edil exponente, por unanimidad (20 votos), acuerda incluir ambos temas en el Orden del Día de la próxima sesión.- Concurre a sala el Edil Sr. Ricardo Dutra.- Acto seguido, usa de la palabra el Edil SR. MESA,quien expresa:" En el día de ayer falleció en Montevideo, el Dr. Héctor Payssé Reyes. Fue diputado, fue senador, fue miembro del Consejo de Estado; pero fue, por encima de todo, una brillante figura en la diplomacia y quizás de los pocos casos en que las Naciones Unidas de pie, aplaudieron el discurso que en aquel momento él hizo, en representación del Uruguay.- Es una figura que cubrió una cantidad de espectros, no solamente políticos sino también deportivos. Fue representante de la Confederación del Consejo Olímpico y actuó en una cantidad de actividades. Pienso que en el momento de su fallecimiento, el país, por encima de diferencias políticas, debe rendirle un homenaje de reconocimiento a lo que durante toda su vida dio en beneficio de la sociedad y en beneficio del país. Discrepando o no con él, fue una figura brillante en todos los ámbitos en los que actuó. por eso, yo pediría que en su homenaje, en la noche de hoy nos pongamos de pie y le cursemos una nota a la familia con motivo de su fallecimiento".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado, guardando de inmediato un minuto de silencio de pie.- Finalizado el mismo, se retiran de sala los Ediles Sres.: Antía y Gasco.- A continuación se pasa a la consideración de los ASUNTOS VARIOS, que lucen en el Orden del Día de esta sesión.- EXPEDIENTE Nº19650.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA, Cdor. Alberto Praino, remite Listado de reiteración de gas-//







s.h. //tos, correspondientes al mes de abril de 1988.- Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio.- Concurre a sala el Edil Sr. Antía.- EXPEDIENTE Nº 19.651.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA Cdor. Alberto Praino, remite Listado de reiteración de gastos, correspondientes al mes de mayo de 1988.- Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.652.- INTENDENTE MUNICIPAL eleva Proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales, del funcionariado municipal.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3597.- Artículo 1º).- Increméntanse en un 18% (dieciocho por ciento), todas la retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.- Artículo 2º).- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1/7/88.- Artículo 3º).- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- - Se retiran de sala los Ediles Sres.: Mesa y Lafferranderie.- EXPEDIENTE Nº 19.653.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica postergación de fecha de apertura Licitación Pública, para construcción nueva Terminal de Autobuses de Punta del Este.- Por mayoría (16 votos en 18) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte: 1º) Remítase nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar sobre las causas que motivaron la postergación de la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia.- 2º) Recibida, elévese a conocimiento de la Comisión informante.- 3º) Archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 19.654.- PRESIDENTE JUNTA ESC. Jesús E. Macedo, eleva Proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado de la Corporación.- Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3598.- Artículo 1º).- Increméntanse en un 18% (dieciocho por ciento), todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.- Artículo 2º).- El presente Decreto, tendrá vigencia a partir del 1/7/88.- Artículo 3º).- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Antía.- EXPEDIENTE Nº 19.656.- EDIL SR. MANUEL GURY BORIO, su planteamiento en el sentido de que en la Ampliación Presupuestal Municipal, se contemple situación de las//

//empresas barométricas privadas del Depto.- Por mayoría (15 votos en 17) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, sigan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Gury Borio.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Mesa y Lafferranderie.- En momentos en que el Sr. Presidente hace notar que para adoptarse resolución en las actuaciones que serán consideradas a continuación, se necesita quórum especial, se retiran de sala varios Sres. Ediles, quedando el Cuerpo sin el número reglamentario para continuar sesionando.- Por este motivo, la Presidencia, siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados. Sobrerraspado:"los servicios", "ta", "2°)", "Comuníquese":VALEN.------------------------------------

NELSON MARTINEZ
Secretario General

NELLY P. DE LOPEZ
Jefe

ESC. JESUS E. MACEDO
Presidente

ACTA N° 176.- En la ciudad de Maldonado a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria se reúne la Junta Departamental con la asistencia de los Ediles Sres.: Jesús E. Macedo, Juan Lladó, José E. Borges, Manuel Gury Borio, Luis Berrutti, Ricardo Dutra, - Julio Macedo, Mario Palomino, Juan C. Castro, Milton Peloche, y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Carlos Barceló, Iris Gasco, Wilfredo Gaggioni, Miguel Romero, y Srta. Cirstina Pérez.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Nelson Villalba, Rodolfo Acuña y Srta. Rita Garateguy.- En uso de licencia el Edil Sr. Ricardo Estela Trías.- Preside el Acto el titular, Edil Jesús E. Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas







s.h. //la Sra. Nelly P. de López.- Siendo la hora veintidós, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 175.- Con respecto a la misma, el Edil SR. LLADO, hace notar que ha constatado un error, en la parte referente al homenaje que el Cuerpo brindara al Dr. Payssé Reyes, pues allí se establece que el mismo fue Consejero de Estado, cuando en realidad debió decir, que fue integrante del Consejo Nacional de Gobierno.- La Mesa informa que se dejará constancia en Actas de este error, aclarando asimismo, que fueron las palabras textuales del Edil Sr. Mesa, las que se transcribieron al Acta correspondiente a dicho homenaje.- Con la precedente observación, por mayoría (15 votos en 16) la Junta presta aprobación al Acta Nº 175.- A esta altura ingresan a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Héctor Fontes, y Elder Silvera, retirándose el Edil Sr. L. Berrutti.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta su preocupación ante el alto índice de mortalidad registrado en nuestro Departamento, como consecuencia de los accidentes de tránsito, refiriéndose especialmente al grave riesgo que configura en tal sentido, el acceso al Barrio Norte de nuestra ciudad.- Por tal motivo solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal, requiriéndole la urgente adopción de medidas enérgicas y concretas, tendientes a evitar estos accidentes y las secuelas de ellos originadas. Este temperamento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- (18 votos).- Seguidamente y ante iniciativa del Edil SR. DUTRA la Junta dispone el envío de nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitándole se sirva instrumentar las medidas pertinentes a fin de solucionar el estado de intransitabilidad en que se encuentra la Ruta 39 de nuestro Departamento, concretamente el tramo que une las ciudades de San Carlos y Aiguá, donde debido al deterioro de la misma, se suceden múltiples accidentes.- A continuación el Edil SR. SAUL MIRANDA haciéndose eco de la preocupación puesta de manifiesto por diversos comerciantes y vecinos de nuestra ciudad, sugiere se curse nota a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva remitir a la brevedad, con destino a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Corporación, los planos, fundamentos e informes técnicos pertinentes, relacionados con el proyectado cambio del flechado de algunas calles de esta zona.- Esta solicitud es acompañada por la unanimidad del Cuerpo.-

//Asimismo y sobre este particular,ante moción del Edil SR. PELOCHE, que el Cuerpo hace suya por mayoría (18 votos en 19), se dispone invitar a los técnicos municipales, responsables del mencionado Proyecto, para que informen al respecto a la citada Comisión.- --
Se retiran de sala los Ediles Sres.: Saúl Miranda, y J. Rodríguez.- A continuación, y ante planteamiento efectuado por la Edil SRTA. PEREZ, el Cuerpo por mayoría (16 votos en -17), resuelve remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la citada Edil, relacionadas con la urgente necesidad de que se proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Sarandí y Avda. Lavalleja de nuestra ciudad, a la Intendencia Municipal, adjuntando además una nota elevada por los vecinos del Barrio Norte destacando su preocupación ante los reiterados accidentes de tránsito que se vienen registrando en la citada confluencia.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Miranda, Berrutti, Amilcar Fernández Chaves y Osorio, retirándose los Ediles Sres.: Borges, Fontes, Gaggioni, Julio Macedo y Palomino.- A continuación por Secretaría se da lectura a la NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el EXPEDIENTE Nº 19.667.- INTENDENCIA MUNICIPAL su resolución relacionada con la posible designación de una calle de nuestra ciudad, con el nombre de "Francisco Mazzoni".- ..
A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el EXPEDIENTE Nº 19.668.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para proceder a la compra del padrón 2084, de la mna. 115 de la 3ra. Sección Judicial, propiedad de A.F.E..- A estudio de la Comisión de Obras Públicas fue remitido el EXPEDIENTE Nº 19.672.- COMISION DELEGADA DEPTAL. DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, solicita se incluyan en la Ordenanza General de Construcciones, especificaciones referentes al uso de espacios urbanos y edificios, por parte de personas discapacitadas.- EXPEDIENTE Nº 19.616.- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, C/resolución por la cual se delimitan las zonas urbanas y suburbanas, en las que quedará prohibida la corta y destrucción, de los bosques de nuestro Depto.- RESOLUCION: Visto lo solicitado por la Comisión Especial de Forestación, archívense estos obrados sin perjuicio.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de las notas que a continuación se detallan: del MINISTERIO DE TURISMO, acusando recibo de ditintos //



s.h. //planteamientos efectuados oportunamente por los Ediles Sres.: Rodríguez Altez y Roberto Pérez.-Del REPRESENTANTE NACIONAL SR. HONORIO BARRIOS TASSANO, acusando recibo del Oficio mediante el cual la Junta le solicitara,la realización de gestiones tendientes a lograr el reintegro del Liceo de San Carlos, de la imprenta y emisora que les fueran retiradas durante el Gobierno de Facto, e informando que al respecto ha planteado éstas inquietudes al nivel correspondiente.- De los CLUBES LEO de Maldonado y ROTARY Maldonado- Este, informando sobre la nueva integración de sus respectivas Directivas para el período 1988-89.- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Julio Macedo, retirándose el Edil Sr. Romero.- Seguidamente se considera el EXPEDIENTE Nº 19.526.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite resolución por la cual dispuso financiar la Ampliación Presupuestal de este Cuerpo, disponiendo de dotaciones de distintos rubros.- (Vuelto informado del Tribunal de Cuentas de la República).- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Concurre a sala el Edil Sr. Borges, retirándose el Edil Sr. Gury.- EXPEDIENTE Nº 19.670.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS, C/su apoyo a la Declaración emitida por el Cuerpo referente traslado del piano de concierto, existente en el Liceo de San Carlos. RESOLUCION: Enterado, archívese.- Con respecto al tema que motivara que la Junta emitiera la Declaración que se menciona precedentemente, el Edil SR. JULIO MACEDO, pone en conocimiento del Cuerpo que una situación similar se había planteado en el Departamento de Treinta y Tres, considerando que sería de suma importancia conocer las actuaciónes cumplidas sobre el particular por el Organo Legislativo de dicho Departamento.- Atento a este plateamiento, el Cuerpo por mayoría (14 votos en 16), dispone el envío de oficio a su homónoma de Treinta y Tres, solicitándole la remisión de dichos antecedentes y adjuntando para su conocimiento, copia de la Declaración emitida oportunamente.- A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, retirándose el Edil Sr. Julio Macedo.- EXPEDIENTE Nº 19.669.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite información, relacionada con la iniciación de cursos de capacitación en el I.M.E.T..- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Gury y J. Rodríguez.- EXPEDIENTE Nº 19.671.- MOVIMIENTO NAL. DE ASPIRANTES A COLONOS, S/el apoyo del Cuerpo para obtener recursos para el Instituto Nal. de Colonización.- Por unani-

//

//midad (18 votos) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Concurre a sala el Edil Sr. Romero.- Finalizado el tratamiento de los Asuntos Entrados, el Edil SR. DUTRA da a conocer su disconformidad ante expresiones del Sr. Presidente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, vertidas en una de las sesiones celebradas por dicha Coporación, las que llegaron a su conocimiento mediante la lectura del Acta correspondiente.- Dichas manifestaciones se relacionan con la Ordenanza aprobada por este Cuerpo, para el funcionamiento de las Juntas Locales del Departamento, respecto a la cual, el referido Sr. Presidente, manifestó no le incumbe a la Junta Local de San Carlos, dada su autonomía.- Ante este hecho, el Edil Sr. Dutra entiende pertinente, que esta Corporación le aclare al Sr. Delcio Umpiérrez Fontes, que todos los Decretos dictados por este Organo Legislativo, tienen fuerza de Ley en todo el Departamento sin excepciones.- Por último, informa que en la Media Hora Previa de la próxima sesión, replanteará este tema y solicitará el envío de nota a la Junta Local de referencia, en los términos antedichos. Seguidamente el Edil SR. PELOCHE se refiere a la Conferencia "Por Chile Democrático", que habrá de realizarse en Montevideo los días 30 y 31 del corriente mes, auspiciada - por la Cámara de Representantes.- En tal sentido informa que es aspiración de su Bancada, que este tema sea incluido en el Orden del Día de hoy para que la Junta disponga el envío de un telegrama de adhesión o en su defecto, emita una Declaración en apoyo a dicha Conferencia y augurando el triunfo de las fuerzas que acompañan el NO, para el próximo plebiscito a realizarse en dicho país.- Por su parte el Edil SR. DUTRA no obstante adherirse a lo planteado por el Edil Sr. Peloche, entiende que no es adecuado tomar partido por una posición u otra, pues sería inmiscuírse en los asuntos internos de dicha nación, por lo que sugiere que el Cuerpo podría emitir una Declaración plasmando su deseo de que el referido plebiscito se lleve adelante, permitiendo al pueblo chileno expresarse libremente, sobre la forma de gobierno que anhele.- A continuación la Junta - por unanimidad (19 votos) declara de urgencia este tema y dispone su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de este sesión.- ASUNTOS VARIOS.- De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, se vota de inmediato sin más trámite, el envío de una comunica-//





s.h. //ción de apoyo de este Cuerpo con destino a la Conferencia "Por Chile Democrático", en los términos propuestos por el Edil Sr. Dutra, obteniendo resultado afirmativo por unanimidad (19 votos).- Asimismo se dispone delegar en la Mesa la redacción del telegrama correspondiente.- SEGUNDO PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, acerca de la resolución del Banco República, que dispuso el cierre de operaciones bancarias a los deudores acogidos el régimen de refinanciación y sobre la necesidad de lograr para el Balneario de Piriápolis el funcionamiento de un banco privado.-.Se retira de sala el Edil Sr. Berrutti.- Usa de la palabra el Edil SR. J. RODRIGUEZ, aclarando en primer término, que la situación a la que se refiriera en la pasada sesión, no se relaciona con deudores que se hubieran acogido a la Ley de Refinanciación del Banco República, sino a aquellos que cancelaron sus deudas con anterioridad a dicho régimen, haciéndolo mediante convenio con el referido Banco, que establecía quitas en los intereses generados por las deudas contraídas.- Estas personas, continúa diciendo, son las que en la actualidad se ven perjudicadas por una resolución adoptada por el Directorio de esa Institución Bancaria, en el sentido de que para poder gestionar nuevos créditos, deben pagar un 90% de los descuentos que se le efectuaran oportunamente, sobre intereses de la deuda original financiados en 18 meses.- Asimismo el citado Sr. Edil informa que a raíz de esta circunstancia, ciudadanos afectados en la ciudad de Piriápolis, iniciaron un movimiento a través del Centro Comercial de esa ciudad, denunciando el hecho ante el Centro Comercial Nacional y solicitando se adopten las medidas para que el Banco República proceda a la revisión de la resolución dictada.- Finalizando su planteamiento, el Edil Sr. J. Rodríguez expresa:" En lo que me es personal,entiendo que esta situación es totalmente injusta y se puede decir que hasta anti-ética en los negocios bancarios, sobre todo si se extendió el certificado de carta de pago,siendo además totalmente opuesta al pensamiento y la acción de nuestro país y de toda latinoamérica, con respecto a la refinanciación o a la solución de la deuda internacional...".- "Toda América Latina entiende que tendrían que dejarse de lado los intereses cobrándose solamente el capital prestado, a los efectos de que el Tercer Mundo pudiera hacer frente a su deuda externa y paradójicamente dentro de//

//nuestro territorio, un Banco oficial está actuando de una manera totalmente distinta, a la idea general de gobierno. Por este motivo traje este tema a la Junta Departamental porque entiendo que se debe intervenir ante el Banco República para el cambio o la derogación de la resolución que adoptara al respecto".- A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres.: Gasco y Fernández Chaves, concurriendo el Edil Sr. Lafferranderie.- También se refieren al tema en cuestión los Ediles Sres.:DUTRA, LLADO, BORGES, RODRIGUEZ ALTEZ y GURY BORIO.- Este último, luego de extenderse en distintas consideraciones sobre el particular,mociona en el sentido, de que la versión taquigráfica de todo lo manifestado sobre este asunto, sea remitida al Ministerio de Economía y Finanzas y al Directorio del Banco República.- El Edil SR. DUTRA, propone que también pase a la Comisión de Hacienda del Parlamento Nacional.- Por otra parte el Edil SR. J. RODRIGUEZ propone la designación de una delegación representativa de esta Corporación, la que deberá solicitar audiencia en forma individual con cada uno de los integrantes del Directorio del referido Banco a fin de dilucidar este tema y tratar de alcanzar soluciones al mismo.- - El Edil SR. MIRANDA no obstante adherirse a todo lo manifestado precedentemente, entiende pertinente que previo a cualquier otra gestión, este tema sea estudiado por la Comisión de Legislación, a cuyos efectos deberá contar con la versión taquigráfica correspodiente y con la presencia del Edil Sr. J. Rodríguez, a fin de clarificar todo este asunto en forma urgente y elevar posteriormente un informe al Cuerpo, sobre los planteamientos concretos y más adecuados que se podrían llevar a las entrevistas con los integrantes del Directorio del Banco República y por último la Junta decidirá en definitiva. Seguidamente los Ediles Sres.: Gury y J. Rodríguez, retiran sus mociones.- Luego de votada la propuesta del Edil Sr. Miranda, la misma resulta afirmativa por unanimidad (17 votos).- Con respecto al Segundo Punto del planteamiento del Edil Sr. J. Rodríguez, el mismo informa que lo dejará pendiente hasta la sesión en que se considere el informe de la Comisión de Legislación, que se menciona precedentemente.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo manifestado por el Sr. Edil.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Gury y Lafferranderie, concurriendo el Edil Sr. Fernández Chaves.- Continúa la sesión, con la





s.h. //consideración del EXPEDIENTE N° 19.609.- MINISTERIO DE TURISMO solicita se designen representantes del Cuerpo, a efectos de intercambiar ideas sobre la "Planificación del Desarrollo turístico de la Costa Atlántica en nuestro país".- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, desígnase a los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Julio Macedo, Juan Carlos Castro y Aurelio Osorio, como delegados de esta Corporación ante el Ministerio de Turismo, con el cometido que se establece en el mensaje de esa Secretaría de Estado, que luce a fojas 1 de estos obrados.- Comuníquese y téngase presente.- A continuación se trata el EXPEDIENTE N° 19.455.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/información acerca de la designación de la Plazoleta del I.M.E.T., con el nombre de "Jorge West".- (Vuelto del Ejecutivo Comunal solicitando se proceda a efectuar dicha designación).- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y dos minutos, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".--

JESUS E. MACEDO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

NELLY R. DE LOPEZ
Jefe

ACTA N° 177.- En la ciudad de Maldonado a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Jesús E. Macedo, Leonel Cugnetti, Elder Silvera, Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Roberto H. Pérez, Ricardo Dutra, - Juan C. Castro y Milton Peloche; y los suplentes Sres.: Wilfredo Gaggioni, Carlos Barceló, Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco, César Devincenzi, y Gastón Lafferranderie.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves,

//Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Fefreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Nelson Villalba y Rodolfo Acuña.- Con aviso el Edil Sr. Juvencio Rodríguez, y sin él el Edil Sr. Ricardo Estela Trías.- Preside el Acto el titular, Sr. Jesús E. Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas la Sra. Martha Dehorta.- Siendo la hora veintiuna y quince minutos, el Sr. Presidente, luego de efectuar el llamado a sala reglamentario, y constatando que no existe el qüorum necesario para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente , que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

JESUS E. MACEDO
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

MARTHA DEHORTA
Jefe